



denunciar

oficial de cumplimiento

control interno programa de integridad

mecanismos de denuncia

legalidad

detectar

código de ética

garantizar

coalgo de efica

prevenir POLÍTICA ANTISOBORNO asesorar

control y mejora continua

actos de soborno

imparcialidad

cumplimiento de leyes

respeto

transparencia

sin privilegios

control de riesgo

sistema de gestión derechos humanos



**CERTIFICATE** 





INFORME ANUAL

DE RESULTADOS DE GESTIÓN

2024



## Contenido.

| Pres   | sentación.  | Página<br>4  |
|--|---|--|
| 1.   | Oficina de la Persona Titular del Órgano Interno de Control.  | 6  |
| 2.2.<br>2.3.<br>fisco<br>2.4.<br>2.5.<br>2.6.<br>2.7.<br>lizao | Fiscalización.  Cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización (PAF).  Resultados de actos de fiscalización derivados de Auditorías.  Seguimiento a las recomendaciones derivadas de los actos de alización de Auditoría.  Denuncias derivadas de las auditorías practicadas.  Mejoras de procesos derivadas de auditorías.  Resultados de actos de fiscalización derivados de revisiones y visitas de control Interno.  Seguimiento a las acciones de mejora derivadas de actos de fiscación de revisiones de control y visitas del control interno.  Mejoras implementadas, derivadas de revisiones y visitas de control.   | 8<br>8<br>10<br>12<br>16<br>18<br>19<br>21                                 |
| <b>3.</b> 3.1. 3.2.  | <b>Denuncias e Investigaciones.</b> Seguimiento a recursos de inconformidad ventilados ante el TFJA. Atención a peticiones ciudadanas.  | 25<br>28<br>28   |
| 4.1.<br>4.2.<br>4.3.<br>4.4.<br>4.5.                           | Substanciación y Resolución.  Asuntos relacionados con Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicio, Modificación y Conclusión).  Asuntos sustantivos.  Sanciones.  Cifras para resaltar del proceso Substanciación y Resolución.  Medios de impugnación promovidos en los procedimientos en materia de responsabilidad administrativa.  4.5.1. Recursos de revocación.  4.5.2. Juicios contenciosos administrativos.  4.5.3. Juicio de amparo.  Procedimientos administrativos en materia de contrataciones públicas.  4.6.1. Inconformidades.  4.6.2. Conciliaciones.  4.6.3. Sanción a proveedores y contratistas.  4.6.4. Medios de impugnación en materia de contrataciones públicas. | 29<br>29<br>30<br>31<br>31<br>32<br>32<br>32<br>33<br>33<br>34<br>34<br>34 |
| 5.   | Fomento a la Rendición de Cuentas.  | 35   |
| 6.   | Seguimiento a la Rendición de cuentas en su modalidad de MODIFICACIÓN 2024.   | 35   |
| 7  | Órganos colegiados y procedimientos de contratación   | 37   |



|  | Instrumentos normativos elaborados.<br>Emisión de normativa referente a las funciones el OIC del IFT.<br>Emisión de normativa interna referente al marco jurídico aplicable, las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.   | 949ina<br>39<br>39<br>39                           |
|--|--|--|
| 9.   | Estudios y análisis legales.   | 40   |
| 10.  | Asesoría jurídica.   | 40   |
| 11.  | Defensa jurídica de los actos emitidos por algunas de las autoridades del OIC.   | 41   |
| 11.1.  | Funciones específicas por designación de la Titular del Órgano Interno de Control.   | 41   |
| 12.  | Intervención en procesos de entrega recepción de los asuntos y recursos a cargo de las PSP.  | 51   |
| 13.2<br>13.3<br>13.4<br>13.5<br>13.6<br>13.7 | <ul> <li>Protección de datos personales en posesión del OIC.</li> <li>13.4.1. Solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).</li> <li>Documento de seguridad para la protección de datos personales.</li> <li>Grupo de Trabajo para la protección de datos personales.</li> </ul> | 43<br>43<br>44<br>44<br>45<br>55<br>46<br>46<br>47 |
| 14.  | Fortalecimiento de las capacidades técnicas del OIC.   | 48   |
| 15.  | Desarrollo de sistemas. 15.1. Avances y resultados del desarrollo de sistemas. 15.2. Proyectos adicionales de sistemas.  | 48<br>49<br>50                                     |
| 16.  | Indicadores.   | 52   |
| 17.  | Conclusión.  | 57   |
|  | Glosario.  | 60   |
|  | Siglario   | 66   |





## Presentación.

En la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones en México, que fue concretada el 11 de junio de 2013, en la que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM o Constitución), se dio origen al órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto).



La fracción XII, del artículo 28 de la Constitución, establece que el IFT contará con un Órgano Interno de Control (OIC), cuyo titular será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, quién permanecerá cuatro años en su encargo.

Es importante señalar que, el OIC, está dotado de autonomía técnica y de gestión, y tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas del IFT y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como, presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Por otra parte, los artículos 35, tercer párrafo, fracción XVII y 40 segundo párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y el artículo 82, fracción I del Estatuto Orgánico del IFT (EOIFT) establecen la obligación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de presentar al Pleno del IFT y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, el informe anual de Resultados de Gestión del OIC. Este informe tiene como objetivo hacer de conocimiento el cumplimiento de las funciones asignadas al referido órgano de fiscalización, de acuerdo con el marco normativo vigente.

Bajo este contexto, es relevante recordar que el fenómeno de la corrupción y la ineficiencia gubernamental genera desapego y desconfianza ciudadana respecto de las personas servidoras públicas. Las instituciones tienen por delante un enorme reto para recuperar la confianza de los ciudadanos. Para lograrlo, no basta con manifestaciones públicas de "cero tolerancia". Es preciso adoptar políticas y estrategias que incluyan medidas concretas para fomentar la integridad y prevenir los riesgos de corrupción e ineficiencia.

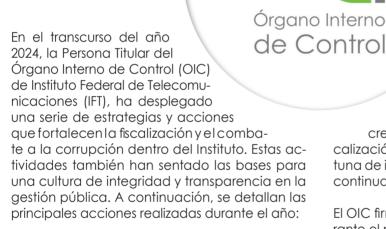
Como es sabido la buena gestión gubernamental debe tener como elemento fundamental la transparencia, honradez e intransigencia frente al fraude y la corrupción.

El informe anual de gestión abarca el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en éste se exponen las estrategias y acciones realizadas por el OIC que se encuentran contenidas en su Programa Anual de Trabajo 2024.

Cabe señalar que este informe no pretende ser una simple recopilación de datos y cifras. Es un testimonio del compromiso del OIC en la construcción de un IFT íntegro, transparente y eficiente. Es una invitación a recorrer juntos el camino hacia un México donde la ética pública sea el motor del desarrollo y la confianza en las instituciones sea una realidad cotidiana.



### 1. Oficina de la Persona Titular del Órgano Interno de Control.



El 8 de mayo, la Persona Titular del OIC participó en una reunión con proveedores del IFT, en la que enfatizó la importancia de mecanismos denuncia de responsabilidad compartida en la lucha contra la corrupción. Durante este evento, se estableció un canal de comunicación directo con los proveedores, subrayando su papel como sujetos de fiscalización. Esto creó un ambiente de confianza y colaboración, desalienta prácticas contrarias a la integridad promueve la transparencia contrataciones públicas.

Entre el 2 y el 20 de mayo, se llevó a cabo un proceso de certificación en auditoría interna para 12 personas servidoras públicas adscritas

ntrol

al OIC; esta certificación garantiza que los auditores cuenten con las competencias y conocimientos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera objetiva y rigurosa. Este esfuerzo fortalece la credibilidad y eficacia del proceso de fiscalización, contribuyendo a la detección oportuna de irregularidades y fomentando la mejora continua en la gestión pública.

El OIC firmó tres convenios de colaboración durante el periodo:

- El 26 de junio con los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos.
- El 31 de mayo con el Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- El 8 de julio con la Secretaría de la Contraloría de Sonora.

Estos convenios demuestran una visión estratégica, reconociendo que la lucha contra la corrupción requiere de esfuerzos conjuntos y coordinados. Facilitan el intercambio de información, casos de éxito y tecnologías, permitiendo al OIC nutrirse de las experiencias de otras instituciones y fortalecer sus capacidades de investigación y sanción.



El 25 de marzo, la Titular del OIC participó en el programa "Charlas de Café", abordando temas como los Mecanismos de Prevención y los Instrumentos de Rendición de Cuentas. Asimismo, destacó la importancia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los procedimientos de declaración patrimonial.

Adicionalmente, el 4 de diciembre, la Titular participó en el Foro Internacional sobre "Integridad y gestión de conflicto de intereses", organizado por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL). Este evento, realizado de manera virtual, subraya el compromiso con la integridad en la administración pública.

Se obtuvo la certificación en la norma ISO 37001:2016, "Sistema de Gestión Antisoborno", con el objetivo de blindar los procesos internos contra el soborno.

Cabe señalar, que se obtuvo reconocimiento por la autoridad certificadora al no tener ninguna observación o no conformidad en el proceso de la auditoria de certificación. Adicionalmente, la Persona Titular del OIC en su calidad de líder del proceso de certificación,

designó como Oficial de Cumplimiento al Titular del Área de Mejora de la Gestión Pública, fortaleciendo las capacidades del OIC en materia de aobernanza.

Durante 2024, se elaboraron los Manuales de Procedimientos de las diferentes titularidades del OIC. Este esfuerzo busca estandarizar y optimizar los procesos internos, garantizando mayor eficiencia y eficacia en las operaciones del OIC.

En conjunto, estas actividades configuran un enfoque integral y proactivo en la lucha contra la ineficiencia y la corrupción. El enfoque del OIC no se limita a reaccionar ante las irregularidades, sino que busca prevenirlas a través de la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en todos los niveles de la institución. acciones reafirman el compromiso del OIC de su Titular con el fortalecimiento y la construcción de institucional cultura de ética y responsabilidad pública.



### 2. Fiscalización.

La fiscalización, en el contexto del IFT es un pilar fundamental para garantizar el cumplimiento de la Constitución, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Esta función, ejercida a través del OIC, busca asegurar la transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, así como prevenir y corregir cualquier acto que pueda comprometer la integridad del Instituto.

El proceso de fiscalización, compuesto por las áreas de Auditoría y Mejora de la Gestión Pública, desempeña un papel crucial en la consecución de estos objetivos. La Auditoría, a través de revisiones exhaustivas, verifica que el gasto público se realice conforme a la normativa, los programas aprobados y los montos autorizados. Asimismo, evalúa si los objetivos y metas institucionales se están logrando de manera eficaz y transparente. Por su parte, el área de Mejora de la Gestión Pública se encarga de evaluar los mecanismos de control interno, promoviendo la eficiencia y eficacia en la gestión institucional, así como la prevención de faltas administrativas.

### 2.1. Cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización (PAF).

De conformidad con el Programa Anual de Fiscalización 2024 y con el objeto de verificar que las funciones realizadas por el IFT se hayan efectuado en apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y de identificar áreas de oportunidad para determinar acciones de mejora orientadas a fortalecer el control interno de los procesos institucionales, el cumplimiento de disposiciones legales y normativas, la mejora en la eficacia de los procesos y procedimientos establecidos, en aras de coadyuvar en el cumplimiento de las metas y objetivos del IFT, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se aperturaron 13 actos de fiscalización integrados por 6 auditorías de cumplimiento, 2 visitas de inspección, 4 revisiones de control y 1 visita de control interno, los cuales se describen a continuación:



| Tipo de Acto de<br>fiscalización | Identificador   | Concepto   |        | No.<br>1 | Trimes | stre. 20 | 024<br>4 |
|----------------------------------|-----------------|--|--------|----------|--------|----------|----------|
| Auditoría de Cumplimiento        | AF01-AUD01-2024 | Disposiciones regulatorias en materia de medios y contenidos audiovisuales.  | P<br>R |          |        |          |          |
| Auditoría de Cumplimiento        | AF02-AUD02-2024 | Compartición de Infraestructura.   | P<br>R |          |        |          |          |
| Auditoría de Cumplimiento        | AF03-AUD03-2024 | Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios.  | P<br>R |          |        |          |          |
| Auditoría de Cumplimiento        | AF04-AUD04-2024 | Otorgamiento y gestión para operar o explotar las comercializadoras de servicios de telecomunicaciones.  | P<br>R |          |        |          |          |
| Auditoría de Cumplimiento        | AF05-AUD05-2024 | Procedimientos sobre condiciones de mercado.   | P<br>R |          |        |          |          |
| Auditoría de Cumplimiento        | AF06-AUD06-2024 | Dictámenes en materia de competencia.  | P<br>R |          |        |          |          |
| Visita de Inspección             | AF07-VI01-2024  | Vigilancia del espectro radioeléctrico.  | P<br>R |          |        | _        |          |
| Visita de Inspección             | AF08- VI02-2024 | Donación de equipos transmisores a Concesionarios de<br>Uso Social.  | P<br>R |          |        |          | 8        |
| Revisión de Control              | AF09-RC01-2024  | Revisión a los controles y registros establecidos para<br>dar atención a trámites referentes a solicitudes rela-<br>cionados con concesiones para el uso público y uso<br>comercial. | P<br>R | •        |        | _        |          |
| Revisión de Control              | AF10-RC02-2024  | Revisión a los controles y registros establecidos para operar de forma eficiente el proceso de Control interno y administración de riesgos.  | P<br>R |          | •      |          |          |
| Visita de Control Interno        | AF11-VC01-2024  | Evaluación de los mecanismos internos de control esta-<br>blecidos relativos al Portal de firma electrónica interna  | P<br>R |          |        |          |          |
| Revisión de Control              | AF12-RC03-2024  | Calidad de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión   | P<br>R |          |        |          |          |
| Revisión de Control              | AF13-RC04-2024  | Administración de Tecnologías de la Información y<br>Comunicaciones.   | P<br>R |          | _      |          | •        |



Conforme a lo anterior, el OIC dio cumplimiento en tiempo y forma a la ejecución del 100% de los Actos de Fiscalización programados en el PAF 2024.



### 2.2. Resultados de actos de fiscalización derivados de Auditorías.

Como resultado del cierre de 8 auditorías de cumplimiento y 2 visitas de inspección ejecutados en el año 2024, se determinaron 42 observaciones a las Unidades Administrativas fiscalizadas, como a continuación se detalla:

|                       |   |                               | 111111                   |
|-----------------------|---|-------------------------------|--------------------------|
| Acto de Fiscalización | Unidad administrativa auditada  | Observaciones<br>Determinadas | Trimestre de<br>Apertura |
| A-15-2023*            | Dirección General de Verificación (Unidad de Cumplimiento).   | 7                             | 4to. 2023                |
| A-16-2023*            | Dirección General de Sanciones (Unidad de Cumplimiento).  | 4                             | 4to. 2023                |
| A-01-2024             | Dirección General de Política y Procedimientos Regulatorios en<br>Medios y Contenidos Audiovisuales (Unidad de Medios y Conte-<br>nidos Audiovisuales). | 3                             | 1er. 2024                |
| A-02-2024             | Dirección General de Compartición de Infraestructura (Unidad<br>de Política Regulatoria).   | 4                             | 1er. 2024                |
| A-03-2024             | Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de<br>Servicios de Telecomunicaciones (Unidad de Política Regulatoria).                      | 3                             | 2do. 2024                |
| A-04-2024             | Dirección General de Autorizaciones y Servicios (Unidad de Concesiones y Servicios).  | 7                             | 2do. 2024                |
| A-05-2024             | Dirección General de Procedimientos de Competencia (Unidad de Competencia Económica).   | 4                             | 3er. 2024                |
| A-06-2024             | Dirección General de Concentraciones y Concesiones (Unidad de Competencia Económica).   | 4                             | 3er. 2024                |
| VI-01-2024            | Dirección General Adjunta de Vigilancia del Espectro Radioeléc-<br>trico (Unidad de Cumplimiento).  | 4                             | 4to. 2024                |
| VI-02-2024            | Coordinación General de Vinculación Institucional.  | 2                             | 4to. 2024                |
|                       | Total   | 42                            |                          |

<sup>\*</sup>Los actos de fiscalización A-15-2023 y A-16-2023 fueron aperturadas en el cuarto trimestre de 2023 y sus resultados fueron dados a conocer en el primer trimestre de 2024.



De los 10 actos de fiscalización concluidos en el año 2024, se enuncian los principales hallazgos, emitidos por el Área de Auditoría a las Unidades Administrativas fiscalizadas

Auditoría 15-2023 "Verificación a los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados".

Se detectaron deficiencias en la supervisión de unidades de verificación, organismos de certificación y laboratorios de prueba en telecomunicaciones. Hubo fallas en la planificación y ejecución de inspecciones, así como en la integración de expedientes derivados de denuncias. Algunos expedientes fueron devueltos por ser considerados vulnerables para iniciar procedimientos sancionatorios. Se encontraron retrasos de hasta 64 meses en la atención de denuncias y falta de cuidado en la emisión de dictámenes jurídicos.

## Auditoría 16-2023 "Sanciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión".

Se detectaron irregularidades en expedientes de sanción recibidos de la DGSVRA, como falta de apego a formalidades legales y deficiencias en su integración. Además, se encontraron sanciones no registradas en el Registro Público de Concesiones. Los procedimientos administrativos no cumplieron con los plazos legales y hubo inactividad en sus diferentes etapas.

## Auditoría 01-2024 "Disposiciones Regulatorias en materia de Medios y Contenidos Audiovisuales".

En 2023, los expedientes sobre asignación de canales virtuales incumplieron plazos legales y presentaron inconsistencias. También hubo incumplimientos en plazos y debilidades en expedientes sobre multiprogramación. Además, faltan manuales de procedimientos para realizar la asignación de canales virtuales y multiprogramación.

### Auditoría 02-2024 "Compartición de Infraestructura".

La Dirección General carece de un Programa Anual de Trabajo y Manuales de Procedimientos en 2023. No hay evidencia de acciones para cumplir su atribución de promover la compartición de infraestructura. Los expedientes sobre desacuerdos en desagregación de red y compartición de infraestructura pasiva no cumplen con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### Auditoría 03-2024 "Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios".

Se determinaron presuntos incumplimientos a los plazos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como inconsistencias en los expedientes de los procedimientos sustanciados para resolver "Desacuerdos de interconexión" y de "Enlaces dedicados", y falta de autorización y publicación de los Manuales de Procedimientos de la Dirección General.

## Auditoría 04-2024 "Otorgamiento y gestión para operar o explotar las comercializadoras de servicios de telecomunicaciones".

La Dirección General carece de un Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023; no cuenta con un Manual de Procedimientos: en 2023 tramitó 68 solicitudes de las autorizaciones a que se refiere la fracción I, del artículo 170 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sin cumplir las formalidades establecidas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se identificaron expedientes de autorizaciones donde no se localizó la factura de pago de derechos y aprovechamientos; así como la falta de documento en el que conste la recepción de notificación a la Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones y a la Unidad de Cumplimiento, de las Autorizaciones emitidas por la DG-AUSE a las comercializadoras de servicios de telecomunicaciones; la falta de revisión a las "Reglas de carácter general que establecen los plazos y requisitos para el otorgamiento de autorizaciones en materia de telecomunicaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión"; y la atribución conferida a la DG-AUSE cuyos trámites son atendidos por el Registro Público de Telecomunicaciones.



### Auditoría 05-2024 "Procedimientos sobre condiciones de mercado".

Se determinaron inconsistencias y presuntos incumplimientos normativos, relativos a la posible existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia, así como insuficientes acciones en el ejercicio 2023, tendientes a verificar el cumplimiento de Resoluciones emitidas por el Pleno del IFT; además de no contar con un Programa Anual de Trabajo específico para sus actividades en 2023 y no contar con Manuales de Procedimientos para llevar a cabo sus funciones.

## Auditoría 06-2024 "Dictámenes en materia de competencia".

La Dirección General carece de un Programa Anual de Trabajo específico para sus actividades en 2023; no presentó un Manual de Procedimientos para llevar a cabo sus funciones; se identificaron deficiencias en la integración de expedientes de los asuntos tramitados; así como retraso en la emisión de opiniones solicitadas a la Dirección General.

### Visita de Inspección 01-2024 "Vigilancia del espectro radioeléctrico".

Se detectaron presuntos incumplimientos a plazos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo derivado de acciones de vigilancia y monitoreo del espectro radioeléctrico, así como incumplimientos al Programa Anual de Trabajo 2024 en materia de Vigilancia del Espectro Radioeléctrico, y falta de autorización y publicación de los Manuales de Procedimientos para llevar a cabo las funciones de la Dirección General Adjunta.

## Visita de Inspección 02-2024 "Donación de equipos transmisores a Concesionarios de Uso Social".

Se identificaron incumplimientos a plazos establecidos en la Normas en Materia de Administración, Control y Enajenación de Bienes Muebles y para la Adquisición, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en el proceso de donación a los concesionarios de uso social que presten servicios públicos de radiodifusión; además la Coordinación General carece de un Programa Anual de Trabajo específico para sus actividades en 2024.

## 2.3. Seguimiento a las recomendaciones derivadas de los actos de fiscalización de Auditoría.

De conformidad con el Programa Anual de Fiscalización 2024 y con el objetivo de verificar que las unidades administrativas fiscalizadas hayan atendido en tiempo y forma las recomendaciones promovidas por el Área de Auditoría, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se realizaron 4 seguimientos a 9 actos de fiscalización, los cuales se describen a continuación en las siguientes 2 tablas:



### Cumplimiento del Programa de Fiscalización 2024.

| Seguimiento           | Unidad Administrativa  | Objeto del Acto de Fiscalización.  |
|-----------------------|--|--|
| SEGTO-AUD-<br>01-2024 | Diversas Unidades Administrativas que tengan pendientes de atención recomendaciones. | Verificar que las unidades administrativas responsa-<br>bles hayan atendido en tiempo y forma las recomen-<br>daciones promovidas por el Órgano Interno de Control<br>y otras instancias fiscalizadoras. |
| SEGTO-AUD-<br>02-2024 | Diversas Unidades Administrativas que tengan pendientes de atención recomendaciones. | Verificar que las unidades administrativas responsa-<br>bles hayan atendido en tiempo y forma las recomen-<br>daciones promovidas por el Órgano Interno de Control<br>y otras instancias fiscalizadoras. |
| SEGTO-AUD-<br>03-2024 | Diversas Unidades Administrativas que tengan pendientes de atención recomendaciones. | Verificar que las unidades administrativas responsa-<br>bles hayan atendido en tiempo y forma las recomen-<br>daciones promovidas por el Órgano Interno de Control<br>y otras instancias fiscalizadoras. |
| SEGTO-AUD-<br>04-2024 | Diversas Unidades Administrativas que tengan pendientes de atención recomendaciones. | Verificar que las unidades administrativas responsa-<br>bles hayan atendido en tiempo y forma las recomen-<br>daciones promovidas por el Órgano Interno de Control<br>y otras instancias fiscalizadoras. |

Del seguimiento a 9 actos de fiscalización, con el objeto de verificar la implementación de las recomendaciones emitidas por este OIC, se informa que al 31 de diciembre de 2023, se cerró con un saldo de 16 observaciones pendientes de atender, a las que se le adicionaron 42 observaciones determinadas en los actos de fiscalización ejecutados durante el 2024, las que suman un total de 58 observaciones, de las cuales en 33 de ellas se determinó su atención y/o solventación y en 11 se determinó su remisión al Área de Denuncias e Investigaciones de este OIC, para que proceda conforme a derecho, quedando un saldo de 14 observaciones pendientes de atender al 31 de diciembre de 2024; como a continuación se describe en la siguiente tabla:



| _0_          | _0_                       |                            |                           |                                   | _0_                       |
|--------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| N° Auditoría | Saldo final<br>31/12/2023 | Determinadas<br>en el 2024 | Solventadas<br>en el 2024 | Remitidas al Área<br>de Denuncias | Saldo final<br>31/12/2024 |
| A-04-2022    | 4                         | 0                          | 0                         | 4                                 | 0                         |
| A-13-2023    | 6                         | 0                          | 4                         | 2                                 | 0                         |
| A-14-2023    | 6                         | 0                          | 4                         | 2                                 | 0                         |
| A-15-2023    | 0                         | 7                          | 6                         | 1                                 | 0                         |
| A-16-2023    | 0                         | 4                          | 4                         | 0                                 | 0                         |
| A-01-2024    | 0                         | 3                          | 2                         | 1                                 | 0                         |
| A-02-2024    | 0                         | 4                          | 4                         | 0                                 | 0                         |
| A-03-2024    | 0                         | 3                          | 2                         | 1                                 | 0                         |
| A-04-2024    | 0                         | 7                          | 7                         | 0                                 | 0                         |
| A-05-2024    | 0                         | 4                          | 0                         | 0                                 | 4*                        |
| A-06-2024    | 0                         | 4                          | 0                         | 0                                 | 4*                        |
| VI-01-2024   | 0                         | 4                          | 0                         | 0                                 | 4**                       |
| VI-02-2024   | 0                         | 2                          | 0                         | 0                                 | 2**                       |
| Total        | 16                        | 42                         | 33                        | 11                                | 14                        |

<sup>\*</sup> De conformidad con el artículo 32 de las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el IFT, el área de auditoría tiene un plazo de 40 días hábiles para emitir el informe de seguimiento, contados a partir del día siguiente al vencimiento de la atención de las recomendaciones (12 y 13 de diciembre de 2024), por lo que la fecha de vencimiento para emitir el resultado del seguimiento es el 25 y 26 de febrero de 2025.

De las 33 observaciones atendidas y/o solventadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se enuncian las principales acciones implementadas por las unidades administrativas fiscalizadas, entre las que destacan:

## Auditoría 13-2023 "Supervisión a los concesionarios autorizados y demás sujetos obligados".

• Se actualizaron los procedimientos de "Supervisión de cumplimiento de obligaciones" y de "Supervisión de resoluciones emitidas por el pleno del IFT en materia de interconexión UC\_P- 1\_PR-5".

<sup>\*\*</sup> De conformidad con el artículo 29 de las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el IFT, el área auditada tiene un plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de la firma de las observaciones (17 y 18 de diciembre de 2024), para atender las recomendaciones determinadas, por lo que la fecha de vencimiento para el Área Fiscalizada para remitir información es el 07 y 10 de marzo de 2025.



#### Auditoría 14-2023 "Cumplimiento Agentes Económicos Preponderantes".

• La Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica fortaleció sus criterios para seleccionar medidas regulatorias y AEP, basándose en la "Guía de la OCDE para el cumplimiento regulatorio y las inspecciones". También desarrolló una metodología para sus programas anuales y estableció mecanismos de control para las visitas de verificación, asegurando el cumplimiento de las formalidades legales. Además, se publicaron los informes trimestrales de cumplimiento del sector de telecomunicaciones y radiodifusión de 2022 y se programaron los de 2023 para reducir el retraso en su emisión.

## Auditoría 15-2023 "Verificación a los concesionarios autorizados y demás sujetos obligados".

• Se actualizaron los manuales de procedimientos de la Dirección General de Verificación para asegurar el cumplimiento de los plazos y términos legales en el seguimiento de promociones y denuncias. Además, se incorporó al Sistema Aleatorio de Verificación el listado de laboratorios, organismos de certificación, unidades de verificación y organismos de acreditación autorizados por el IFT.

### Auditoría 16-2023. Sanciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

• La Dirección General de Sanciones actualizó sus procedimientos, incluyendo un listado para la revisión de expedientes y la creación de un área de archivo. También informó sobre problemas en la determinación de la firmeza de resoluciones y promovió consultas jurídicas al respecto. Adicionalmente, se emitieron acuerdos para regularizar procedimientos administrativos de sanción.

## Auditoría 01-2024 "Disposiciones Regulatorias en materia de Medios y Contenidos Audiovisuales".

• La Dirección General de Políticas y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales, implementó el uso de Cédulas de Revisión como sustento para la asignación de

canales virtuales, las cuales indicarán la fecha y estarán suscritas por los servidores públicos que participarán en su elaboración, supervisión y autorización. Adicionalmente, se establecieron compromisos para la elaboración, autorización y publicación de sus Manuales de Procedimientos, a concluirse en 2025.

### Auditoría 02-2024 "Compartición de Infraestructura".

• La Dirección General de Compartición de Infraestructura inició el proceso de elaboración de su Plan de Trabajo para el 2024; inició actividades encaminadas a la elaboración de su Manual de Procedimientos que incluirá la identificación de los responsables de cada etapa de sus procesos; acreditó que los dos procesos de desacuerdo señalados cumplieron con el requisito de recepción, tramitación y determinación de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## Auditoría 03-2024 "Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios".

• La Dirección General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones, promovió el establecimiento de compromisos para la ejecución del Programa de Trabajo tendiente a obtener la autorización de sus Manuales de Procedimientos y su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación, en el año 2025.

## Auditoría 04-2024 "Otorgamiento y gestión para operar o explotar las comercializadoras de servicios de telecomunicaciones".

• La DG-AUSE proporcionó evidencia de las gestiones realizadas para implementar en el ejercicio fiscal 2025 un Programa Anual de Trabajo en base a sus funciones y atribuciones; además, presentó un Programa de Trabajo encaminado a la elaboración de su Manual de Procedimientos; de los 68 expedientes de autorizaciones observados presentó las cédulas de revisión, integradas en cada uno de los expedientes, así como copia simple del acuse de recibo para su inscripción en el Registro Público de Concesiones, además aclaró que las solicitudes de inscripción



al RPC se realizan mediante formatos enviados a través de correo electrónico institucional.

Asimismo, acreditó porque no se realizó la revisión de las Reglas de Autorizaciones, misma que se encontraba sujeta a la emisión de las "Disposiciones Regulatorias en materia de Comunicación Vía Satélite"; informó que se implementó

un equipo de trabajo que trabajó en la elaboración del Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica las Reglas que establecen los plazos y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones establecidas en la LFTyR, donde se incluyó considerar una revisión a las Reglas de Autorizaciones cada vez que se requiera.

Antigüedad de las observaciones en proceso de atención al 31 de diciembre de 2024, se detallan a continuación:

| Unidad Administrativa   | Antigüedad de observaciones (OBS) |                |                |       |  |
|---|-----------------------------------|----------------|----------------|-------|--|
| Responsable   | De 0 a 3 meses                    | De 4 a 6 meses | Más de 6 meses | Total |  |
|   | OBS                               | OBS            | OBS            | OBS   |  |
| A-05-2024. Dirección General de Procedimientos de Competencia.                      | 4                                 |                |                | 4     |  |
| A-06-2024. Dirección General de Concentraciones y Concesiones.                      | 4                                 |                |                | 4     |  |
| VI-01-2024. Dirección General Adjunta de<br>Vigilancia del Espectro Radioeléctrico. | 4                                 |                |                | 4     |  |
| VI-02-2024. Coordinación General de Vinculación Institucional.                      | 2                                 |                |                | 2     |  |
| Total   | 14                                | 0              | 0              | 14    |  |

Al cierre del año de 2024, las 14 observaciones pendientes de atender tienen menos de 3 meses de haberse emitido los resultados, lo que indica una gestión efectiva de la promoción para su pronta atención o, en su defecto, la presentación de denuncias correspondientes.

### 2.4. Denuncias derivadas de las auditorías practicadas.

Derivado del seguimiento a las observaciones determinadas en los actos de fiscalización, se les informó a 7 unidades fiscalizadas, la no atención de la totalidad de las recomendaciones emitidas por el Área de Auditoría, debido a lo anterior, se presentaron 10 Informes de Irre-

gularidades Detectadas (IID), 2 Denuncias de Presuntas Irregularidades y 1 alcance a una denuncia, ante el Área de Denuncias e Investigaciones de este Órgano Fiscalizador, como a continuación se detalla:



**Auditoría 4-2022 "Obra Pública"** se presentaron 3 Informes de Irregularidades Detectadas, relacionados con las Observaciones 3, 4 y 5 y 1 alcance a una denuncia presentada.

• **Observación 3.** IID presentado el día 8 de marzo de 2024.

Trabajos que no cumplieron con la calidad de los materiales ofertados y pagados al contratista por \$308,561.84.

• **Observación 4.** IID presentado el día 19 de marzo de 2024.

Pagos en exceso por el suministro de muro de cristal trazo y nivelación y acarreo en camión de volteo por \$425,642.73.

• **Observación 5.** IID presentado el día 12 de abril de 2024.

Pagos en exceso por \$688,828.84 por el suministro y aplicación de pintura vinílica, puertas de madera y celosía.

• **Observación 1.** Alcance presentado el día 14 de marzo de 2024.

Por Obra pagada en exceso por \$4,671,420.49.

Auditoría 13-2023 "Supervisión a los concesionarios autorizados y demás sujetos obligados" se presentaron 2 Informes de Irregularidades Detectadas, relacionados con las Observaciones 1 y 2.

• **Observación 1.** IID presentado el día 28 de junio de 2024.

Tras revisar 13 de 34 expedientes devueltos por Sanciones a Supervisión, se encontró que en tres casos la demora en los procedimientos de supervisión llevó a la caducidad de oficio, según el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

• **Observación 2.** IID presentado el día 28 de junio de 2024.

La Dirección General de Supervisión (DG-SUV) no notificó correctamente al concesionario, lo que impidió que este respondiera a los requerimientos y, por lo tanto, el procedimiento de sanción fue declarado improcedente.

**14-2023 "Cumplimiento Agentes Económicos Preponderantes"** se presentaron 2 Informes de Irregularidades Detectadas, relacionados con las Observaciones 2 y 4.

• **Observación 2.** IID presentado el día 19 de julio de 2024.

Inconsistencias en los resultados de la revisión a los expedientes de Supervisión de los Agentes Económicos Preponderantes (AEP), de conformidad a las formalidades previstas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

• **Observación 4.** IID presentado el día 19 de julio de 2024.

Inconsistencias en los resultados de la revisión a los expedientes de Propuestas para la sustanciación de procedimientos, de conformidad a las formalidades previstas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

15-2023 "Verificación a los concesionarios autorizados y demás sujetos obligados" se presentó 1 Informe de Irregularidades Detectadas, relacionado con la Observación 6.

• Observación 6. IID presentado el día 6 de septiembre de 2024. Dilación observada en las actuaciones de las supervisiones o verificaciones, esta área de Auditoría considera necesario hacerle del conocimiento de los hechos. Presuntas irregularidades relacionadas con las visitas de verificación realizadas, con periodos que van desde 7 hasta 64 meses posteriores a la recepción de la denuncia recibida.

**16-2023 "Sanciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión"** se presentó 1 Denuncia, relacionado con la Observación 3.

• **Observación 3.** Denuncia presentado el día 19 julio de 2024.

Por la dilación observada en las actuaciones, esta área de Auditoría considera necesario hacerle del conocimiento de los hechos. Transcurrieron once meses entre la práctica de una actuación y otra, de las realizadas en el expediente IFT.UC.DG-SAN.II.107/2022.



**01-2024 "Disposiciones regulatorias en materia de medios y contenidos audiovisuales"** se presentaron 1 Denuncia y 1 Informes de Irregularidades Detectadas, relacionados con las Observaciones 1 y 2.

• **Observación 1.** Denuncia presentada el día 4 de octubre de 2024.

Se identificaron seis casos en los que se advierte que la notificación de la resolución de la asignación de los canales virtuales se realizó habiendo transcurrido con tiempos en exceso de 7 hasta 293 días mayores a los 180 días, establecidos en el artículo 156 de la de la LFTR.

• **Observación 2.** IID presentado el día 31 de octubre de 2024.

Haber excedido de 1 a 6 días el plazo de 10 días hábiles establecidos en el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo,

para informar a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y al Instituto Nacional Electoral, el sentido de las Resoluciones.

**03-2024 "Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios"** se presentó 1 Informe de Irregularidades Detectadas, relacionados con la Observación 1.

• **Observación 1.** IID presentado el día 22 de noviembre de 2024.

Presuntas irregularidades relacionadas con el desfasamiento de 6 a 12 días hábiles, para la emisión de los Acuerdos de prevención, superando los 5 días hábiles con los que el Instituto cuenta para pronunciarse sobre la procedencia y admisión, y en su caso de la Prevención de la solicitud de Resolución de Desacuerdos de Interconexión.

### 2.5. Mejoras de procesos derivadas de Auditorías.

Derivado de las recomendaciones emitidas por el Área de Auditoría, a las unidades fiscalizadas del IFT se han impulsado mejoras significativas en los procesos que tienen a su cargo, así mismo, se ha fortalecido la metodología para elaborar los Programas Anuales de Trabajo y se han iniciado la elaboración y actualización de los Manuales de Procedimientos, en los cuales se han establecido plazos de atención en distintos trámites y/o procesos, ello en colaboración con la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

con el objeto de optimizar los tiempo en su actualización para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con lo anterior se busca brindar certeza jurídica a los usuarios y asegurar el cumplimiento de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por otra parte, se ha mejorado el proceso de gestión de expedientes conforme a la Ley General de Archivos.



# 2.6. Resultados de actos de fiscalización derivados de Revisiones de Control y Visitas de Control Interno.

A continuación, se mencionan las áreas de oportunidad identificadas a los programas, procesos o trámites revisados en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, así como las 20 acciones de mejora determinadas y consensuadas con las áreas responsables.

1.- AF09-RC01-2024. Revisión de Control 01-2024. Revisión a trámites relacionados con la Solicitud de concesión de bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico y, en su caso, concesión única, ambas para prestar servicios públicos de radiodifusión; y la Solicitud de prórroga de concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión para uso comercial.

**Objeto:** Se revisaron los controles y registros de las solicitudes de concesión y prórroga de bandas de frecuencias para radiodifusión, identificando áreas de mejora:

- 1) Fortalecimiento de normativas y controles internos: Mejorar plazos y seguimiento de los trámites UCS-03-009 y UCS-03-010.
- 2) Planeación y seguimiento de resultados: Optimizar mecanismos de programación y cumplimiento de metas y objetivos en la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión.
- 3) Actualización de procesos: Formalizar y actualizar mapas de procesos y manuales para los trámites UCS-03-009 y UCS-03-010.
- 4) Fichas de trámites: Mejorar contenido de las fichas de los trámites UCS-03-009 y UCS-03-010, así como su armonización con los formatos establecidos con la normatividad en la materia.

- **5) Sistemas y herramientas tecnológicas:** Fortalecer sistemas para registro, control y seguimiento de trámites UCS-03-009 y UCS-03-010.
- 6) Integración de expedientes: Optimizar la integración de expedientes físicos y electrónicos de los trámites UCS-03-009 y UCS-03-010.
- 2.- AF10-RC02-2024. Revisión de Control 02-2024.-Control Interno y Administración de Riesgos.

**Objeto:** Se revisaron los controles y registros del proceso de control interno y administración de riesgos, encontrando oportunidades de mejora:

- 1) Fortalecimiento de normativas: Mejorar las disposiciones internas a fin de robustecer el control interno y la administración de riesgos.
- 2) Comités de control interno y riesgos: Establecer comités o figuras similares para supervisar estos temas. Se destaca la falta de un órgano colegiado que tome decisiones y coordine soluciones a problemas estructurales del Instituto.
- **3)** Administración de riesgos: Mejorar los procedimientos y la documentación relacionada con la gestión de riesgos.
- **4) Cultura y capacitación:** Fomentar la cultura de control interno y riesgos, y capacitar al personal en estos temas.
- 5) Sistema de control interno: Mejorar el proyecto del sistema informático para administrar el control interno.
- 6) Formatos de informes: Mejorar el contenido de los formatos de informes y programas sobre el control interno y riesgos, a fin de promover mayor transparencia y rendición de cuentas.



3.- AF11-VC01-2024. Visita de Control Interno 01-2024.- Portal de firma electrónica para trámites y procesos institucionales internos.

**Objeto:** Se evaluaron los controles internos del Portal de firma electrónica para trámites y procesos institucionales, así como la normatividad que lo regula encontrando 2 áreas de oportunidad.

- 1) Fortalecimiento de disposiciones internas: Mejorar la normatividad sobre el uso de la Firma Electrónica de Documentos Internos (FEDI) en documentos, trámites y procedimientos internos.
- 2) Operatividad del portal: Fortalecer y optimizar los mecanismos para el funcionamiento del Sistema de la Firma Electrónica de Documentos Internos (FEDI).
- 4.- AF11-RC03-2024. Revisión de Control 03-2024.- Medición de la calidad de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

**Objeto:** Evaluar los mecanismos internos de control para llevar a cabo la supervisión de la calidad de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en cumplimiento a la normatividad aplicable al Servicio Móvil, a la Televisión Digital Terrestre (TDT) precisión y rendimiento de llamadas de emergencia al número 911:

- 1) Área de oportunidad en los mecanismos establecidos para la programación y seguimiento de resultados de la Unidad de Cumplimiento (UC): Establecer los mecanismos que le permitan a la UC disponer de un programa anual de trabajo integral, así como de determinar y establecer indicadores que apoyen en la toma de decisiones.
- 2) Fortalecimiento de los Procedimientos para las Mediciones de calidad del servicio móvil, Mediciones de la calidad del servicio de

TDT y Mediciones a los índices y parámetros del número de emergencias 911: Actualizar y formalizar el proyecto del Manual de Procedimientos para las Mediciones de calidad del servicio móvil, TDT; evaluar el implementar un sistema para dar mayor seguridad a la información para determinar los resultados de las mediciones del servicio TDT; definir y formalizar plazos de atención de los procesos para la verificación de la calidad de los servicios móvil y de TDT; sistematizar las herramientas tecnológicas utilizadas como generador computacional de números aleatorios; atender la problemática que ha obstaculizado la evaluación de los parámetros de precisión y rendimiento de llamadas de emergencia al número 911.

- 3) Fortalecimiento de los mecanismos de planeación de las mediciones de calidad de los servicios móviles y de Televisión Digital Terrestre. Fortalecer y formalizar los mecanismos para la planeación de las mediciones de calidad para los servicios móviles y de TDT, a efecto de evitar inconsistencias que deriven en incumplimientos; del generador computacional de números aleatorios, fortalecer y formalizar los elementos para su aplicación, así como promover mayor coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para su perfeccionamiento y formalización.
- 4) Fortalecimiento en la infraestructura de la Unidad de Cumplimiento para las mediciones de la calidad en el servicio móvil, TDT, así como de precisión y rendimiento de llamadas de emergencia al número 911. Realizar un diagnóstico integral que considere un análisis de la situación actual de la UC, a fin de optimizar su infraestructura e incrementar su cobertura de medición de la calidad en el servicio móvil, TDT y de llamadas de emergencia al 911.
- 5) Áreas de oportunidad para dar cumplimiento a la evaluación de los parámetros de precisión y rendimiento de llamadas de emer-



gencia al número 911. Coordinarse con la Unidad de Política Regulatoria (UPR), para realizar un análisis de la Metodología 911 y hacer modificaciones, que en su caso correspondan, para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento de llamadas de emergencia al 911. Para ello, considerar las limitantes tecnológicas para evaluar dichos parámetros y de ser el caso modificar la Metodología 911; evaluar acciones y establecer una estrategia que permita la medición de dichos parámetros de precisión y rendimiento de la localización geográfica en tiempo real, en tanto se resuelve lo procedente del análisis a realizarse a la Metodología 911.

6) Establecimiento de mecanismos para la seguridad de las Personas Servidoras Públicas (PSP) que participan en los ejercicios de Medición de Calidad, así como insuficiente coordinación con las autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México y municipales. Establecer protocolos para fortalecer la seguridad del personal que realiza las actividades de medición de la calidad en campo, así como la prevención y atención de siniestros; determinar mecanismos para activar y formalizar las

acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México y municipales y obtener el apoyo necesario en las funciones de vigilancia de los índices y parámetros de calidad de los servicios que hacen uso del espectro radioeléctrico.

## 5.- AF13-RC04-2024. Revisión de Control 04-2024.- Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Como resultado se identifica que, en términos generales, la Unidad de Administración, cuenta con mecanismos de control interno razonablemente suficientes para una adecuada planeación, desarrollo, administración y control del portafolio, programas y proyectos del Instituto relacionados con TIC's, para identificar posibles desviaciones o incumplimientos y actuar cuando se detectan posibles desviaciones en el desarrollo y mantenimiento de dichos proyectos. No obstante, es pertinente se de continuidad a acciones para el permanente fortalecimiento v actualización de dichos mecanismos de control interno y evitar su deterioro y obsolescencia, en especial ante la inminente transformación del Instituto.

## 2.7. Seguimiento a las acciones de mejora derivadas de actos de fiscalización de revisiones de control y visitas del control interno.

En el período que se informa, se efectuaron 4 seguimientos trimestrales para impulsar la implementación de 31 acciones de mejora, de las cuales 1 provenía de una revisión de control realizada en el ejercicio 2022; 16 acciones que

fueron determinadas durante el ejercicio 2023; y 20 que derivaron de revisiones de control y una visita de control interno realizadas durante el ejercicio 2024. Lo anterior, se muestra en la tabla siguiente:



| Tipo             | Saldo inicial<br>al 1/01/2024 | Determinadas al 31/12/2024 | Atendidas al 31/12/2024 | En proceso al 31/12/2024 |
|------------------|-------------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Acción de mejora | 17                            | 20                         | 17                      | 20*                      |

Fuente: Información del OIC-IFT.

A continuación, se detalla la antigüedad de las acciones de mejora en proceso de atención al 31 de diciembre de 2024:

| Unidad Administrativa                       | Antigüedad de acciones de mejora (AM) |                |                |       |
|---|---------------------------------------|----------------|----------------|-------|
| Responsable                                 | De 0 a 3 meses                        | De 4 a 6 meses | Más de 6 meses | Total |
|   | AM                                    | АМ             | АМ             | AM    |
| Coordinación General de Vinculación         |                                       |                | 3              | 3     |
| Institucional/ Unidad de Transparencia      |                                       | 6              |                | 6     |
| Unidad de Administración                    |                                       |                |                |       |
| Unidad de Concesiones y Servicios           |                                       | 3              |                | 3     |
| Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales |                                       |                | 1              | 1     |
| Unidad de Política Regulatoria              |                                       |                | 1              | 1     |
| Unidad de Cumplimiento                      | 6                                     |                |                | 6     |
| Total                                       | 6                                     | 9              | 5              | 20    |

## 2.8. Mejoras implementadas, derivadas de revisiones de control.

Cabe destacar que, en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2024, se implementaron 17 acciones de mejora, entre ellas, una acción de mejora determinada en el ejercicio 2022 y 11 del ejercicio 2023.

Una vez implementadas las 17 acciones de mejora, se obtuvieron los siguientes resultados:

<sup>\*</sup>De las 20 acciones de mejora en proceso, a 19 de ellas se les da seguimiento conforme al programa de trabajo establecido para su atención. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 30 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones y sus modificaciones.



## RC-03-2022. Implementación del Esquema de Teletrabajo.

- Se actualizaron los perfiles de puesto y el catálogo institucional para reflejar las modalidades de trabajo (teletrabajo, híbrida y presencial) autorizadas por cada Unidad Administrativa del IFT.
- Se agregó un procedimiento en la Circular 01 del IFT para solicitar cambios en las modalidades de trabajo y para habilitar o suspender la ayuda económica por gastos de electricidad, internet y telefonía en caso de teletrabajo. Estas acciones fortalecen el control sobre las modalidades de trabajo y el otorgamiento de ayudas, mejorando la transparencia y rendición de cuentas.

## EV-01-2023. Promoción de los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones realizada por el IFT.

- Se implementaron mecanismos de control para las actividades de Alfabetización Digital que ayudarán a cumplir las metas del Programa de Alfabetización Digital (PAD) en 2024 y años siguientes. Además, se documentarán los cambios en el PAD con justificación y autorización.
- Se implementaron los indicadores conforme a todas las atribuciones de la Coordinación General de Política de Usuario (CGPU), que permiten monitorear el cumplimiento de metas y objetivos, facilitando la toma de decisiones.

#### RC-02-2023. Medios y Contenidos Audiovisuales.

- Se mejoraron los formatos de cédulas de supervisión de publicidad y de monitoreo de tiempos máximos de publicidad, incluyendo fechas, resultados, firmas de autorización. lo anterior genera una mayor certeza jurídica.
- Se mejoró el Dictamen de vigilancia de los tiempos máximos de transmisión de mensajes comerciales, al incluirse la duración de la publicidad en horas, minutos y segundos. Asimismo,

la metodología para determinar dichos tiempos máximos, quedó registrado en manual de procedimientos.

• Se estableció un plazo para informar posibles incumplimientos a la Unidad de Cumplimiento (UC), derivados de las actividades de vigilancia y supervisión de contenidos audiovisuales, para la aplicación de las sanciones conducentes.

Estas mejoras contribuyen en dar mayor certeza y transparencia a la información emitida y a fortalecer el control interno en la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA), mejorando la rendición de cuentas y la eficiencia en la aplicación de sanciones.

## RC-04-2023. Medidas establecidas a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial.

- En la Unidad de Política Regulatoria (UPR) se definieron objetivos y metas, y se implementó un programa anual de trabajo formalizado con un indicador para todas sus direcciones generales. Esto permite tomar decisiones basadas en avances y resultados, cumpliendo con sus atribuciones. También se formalizó un mecanismo para documentar modificaciones al programa y sus autorizaciones.
- Se mejoró la transparencia en el proceso de emisión del Informe de Consideraciones al incluir el plazo en el Acuerdo del Pleno del IFT que aprueba la consulta pública.
- Se estableció un mecanismo para definir la información y plazos que la UPR requiere de la UC y la Unidad de Competencia Económica para las evaluaciones bienales, asegurando información pertinente y oportuna. Esto se incluirá en el manual de procedimientos.
- La UPR identificó y estableció un riesgo con la finalidad de dar seguimiento y administrar de forma oportuna aquellos factores que puedan obstaculizar las actividades llevadas a



cabo para la evaluación bienal de las medidas impuestas al AEPT, identificando y dando seguimiento a controles establecidos para la toma de decisiones a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados.

### RC-05-2023. Revisión de solicitudes de acceso a la información.

- Se revisó el marco normativo interno y se ratificó que la Unidad Administrativa a la que estaba adscrita la Unidad de Transparencia es a la Coordinación General de Vinculación Institucional; asimismo, se formalizó la designación del Coordinador General como Titular de la Unidad de Transparencia.
- Se fortaleció la normatividad para la debida integración de los expedientes físicos y electrónicos de las solicitudes de información, los recursos de revisión y las Actas de las sesiones del Comité de Transparencia; se revisó la debida actualización del Catálogo de Disposición Documental.
- Se fortalecieron las medidas para agilizar el proceso de notificación de la atención de las solicitudes de información a los peticionarios y se determinó poner en operación el Módulo de Gestión Interna, a efecto de aprovechar los beneficios que ofrece para mejorar la oportunidad y calidad de la atención de las solicitudes de información.
- RC-01-2024. Revisión de trámites relacionados con la Solicitud de concesión de bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico para prestar servicios públicos de radiodifusión; y la Solicitud de prórroga de concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión para uso comercial.
- Se implementó como mecanismo de control el establecimiento de un Programa Anual de Trabajo (PAT) en la DG-CRAD, determinándose además objetivos y metas, lo cual coadyuva al seguimiento de las diversas acti-

vidades que lleva a cabo esa dirección general en cumplimiento a sus atribuciones, y en la toma oportuna de decisiones; así también, se estableció un mecanismo de control respecto a modificaciones que pueda tener dicho programa, con lo cual se promueve la trasparencia y rendición de cuentas.

- Se establecieron indicadores al PAT los cuales permiten medir avances y resultados de manera periódica de acuerdo a lo programado.
- Se fortalecieron las bases de datos utilizadas como mecanismos de control para el registro, control y seguimiento de los trámites UCS-03-009 y UCS-03-010, en las diferentes etapas de los procedimientos realizados para su desahogo, lo cual permite generar información más confiable, bajo criterios homologados, identificándose además las personas servidora públicas responsables de la generación de la información y de su supervisión.
- Se fortalecieron los controles para la integración de los expedientes físicos y electrónicos para el otorgamiento de concesiones para prestar servicios públicos de radiodifusión; y para el otorgamiento de prórrogas de concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión para uso comercial.

#### VC-01-2024. Firma Electrónica Interna (FEDI).

• Se llevó a cabo la actualización y difusión de la normatividad que regula el uso de la firma electrónica interna, lo que incide en fortalecer la certeza jurídica de los actos que son suscritos con dicha firma.

#### RC-02-2024 Control Interno y Admón. de riesgos.

• Se gestionaron mejoras al Sistema para la Administración del Control Interno Institucional, enfocadas a que en la información que este provea sea más clara, fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas.



### 3. Denuncias e Investigaciones.

Los hallazaos resultado de la fiscalización practicada al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), así como la denuncia de hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas, han sido analizados mediante un proceso integral tendiente a la atención diligente de las irregularidades detectadas, a fin de asegurar la toma de las medidas correctivas necesarias que contribuyan a garantizar la integridad y el cumplimiento normativo de todas las personas servidoras públicas del Instituto. En este contexto, el proceso de Denuncias e Investigaciones encamina su esfuerzo a desarrollar investigaciones debidamente fundadas y motivadas, respecto de las conductas de las personas servidoras públicas y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas.

De tal manera que el ADI responsable de la integración oportuna, exhaustiva y eficiente de las investigaciones, ha incorporado técnicas, tecnologías y métodos que las mejores prácticas internacionales han establecido, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos.

A la luz de lo anterior, durante el ejercicio **2024**, se tramitó un universo de **269** expedientes de investigación, de los cuales <u>57</u> se encontraban en trámite al inicio del ejercicio, en tanto que, dentro de la anualidad que se reporta, se iniciaron <u>211</u> nuevas investigaciones y se sumó <u>1</u> investigación por recalificación determinada por el TEJA.

#### **Expedientes Tramitados**

| _0_                  |                              |                                |            |            |
|----------------------|------------------------------|--------------------------------|------------|------------|
| Al inicio de<br>2024 | Aperturados<br>Ejercico 2024 | Universo de asuntos tramitados | Concluidos | En trámite |
| 57                   | 211                          | 269*                           | 196**      | 73         |

<sup>\*</sup>Incluye 1 expediente recalificado, de años anteriores

Los 211 expedientes iniciados de enero a diciembre de 2024, se efectuó, de la siguiente forma:

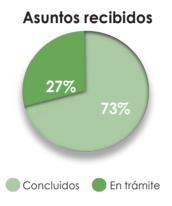
| Mes     | Total |
|---------|-------|
| Enero   | 29    |
| Febrero | 5     |
| Marzo   | 21    |
| Abril   | 30    |
| Mayo    | 3     |
| Junio   | 23    |

| Mes        | Total |
|------------|-------|
| Julio      | 10    |
| Agosto     | 8     |
| Septiembre | 9     |
| Octubre    | 16    |
| Noviembre  | 56    |
| Diciembre  | 1     |
| Total      | 211   |

<sup>\*\*</sup>Incluye 1 expediente concluido -iniciado en años anteriores- por recalificación.



Como datos a destacar, tenemos que durante este año, se ha integrado y concluido el **72.86%** del universo de asuntos tramitados en el periodo, lo que se representa **196** expedientes, en tanto que el **27.13%** de las investigaciones, se encuentran en trámite, es decir **73** de ellas.



Por lo que respecta a la conclusión del 72.86 % de las investigaciones tramitadas en el Área - 196 expedientes, se logró la calificación de 124 expedientes, al haber encontrado elementos para presumir la comisión de falta administrativa, en tanto que, en 72 investigaciones se emitió acuerdo de conclusión y archivo:

| Mes        | Calificaciones<br>de faltas<br>administrativas | Acuerdos de<br>Conclusión y Archivo<br>de expedientes | Total |
|------------|--|---|-------|
| Enero      | 0  | 8   | 8     |
| Febrero    | 4  | 7   | 11    |
| Marzo      | 11   | 0   | 11    |
| Abril      | 20   | 4   | 24    |
| Mayo       | 22   | 7   | 29    |
| Junio      | 6  | 10  | 16    |
| Julio      | 15   | 0   | 15    |
| Agosto     | 2  | 5   | 7     |
| Septiembre | 5  | 4   | 9     |
| Octubre    | 0  | 7   | 7     |
| Noviembre  | 11   | 11  | 22    |
| Diciembre  | 28   | 09  | 37    |
| Total      | 124  | 72  | 196   |



De los 196 expedientes concluidos en el ejercicio, 63.26% (124 expedientes) corresponden a calificaciones de conductas constitutivas de faltas administrativas, que generaron la emisión de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), y el 36.74% (72 expedientes) representó la conclusión y archivo de las investigaciones.



Respecto de los **124** expedientes calificados por presuntas faltas administrativas, se emitieron **9** acuerdos de calificación de falta administrativa **Grave**, y en los restantes **115**, acuerdos de calificación de faltas administrativas **No graves:** 

| Falta administrativa calificada                       | Artículo de la LGRA | Acuerdos de<br>Calificación emitidos | Tipo de falta<br>calificada |
|---|---------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| Cohecho   | 52                  | 1                                    |                             |
| Nepotismo   | 63 bis              | 1                                    | Graves                      |
| Abuso de funciones                                    | 57                  | 6                                    |                             |
| Utilización de información                            | 69                  | 1                                    |                             |
| No custodiar documentación                            | 49 fracción V       | 2                                    |                             |
| No observar los principios del Código de Ética        | 49 fracción I       | 2                                    | No Graves                   |
| Incumplir con funciones                               | 49 fracción I       | 2                                    | 1                           |
| Omisión en la presentación de declaración patrimonial | 49 fracción IV      | 109                                  |                             |
| Total   |                     | 124                                  |                             |



### Seguimiento a procedimientos de responsabilidades administrativas

Durante el periodo que se reporta, el Área de Denuncias e Investigaciones en su calidad de parte dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, dio seguimiento a los procedimientos instaurados en contra de las personas servidoras públicas adscritas al Instituto, desarrollando entre otras, las siguientes diligencias:

- Comparecencia a audiencia inicial.
- Ofrecimiento de pruebas.
- Formulación de Alegatos.
- Requerimientos de autoridades jurisdiccionales en tratándose de faltas graves.
- Manifestaciones en vía incidental.

### 3.1. Seguimiento a recursos de inconformidad ventilados ante el TFJA.

En el ejercicio se dio seguimiento a <u>2</u> recursos de inconformidad substanciados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de los cuales <u>1</u> se sobreseyó por haber sido interpuesto fuera de plazo y en <u>1</u> la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal en comento, ordenó la recalificación de la conducta.

### 3.2. Atención a peticiones ciudadanas.

En este ejercicio 2024, fueron captadas y canalizadas 192 peticiones ciudadanas, relacionadas con señalamientos de usuarios de servicios de telecomunicaciones, incumplimientos de concesionarios o bien operación de estaciones sin contar con título de concesión.



### 4. Substanciación y Resolución.

Si la investigación arroja resultados positivos, el expediente se remite al Área de Substanciación y Resolución. Aquí, se inicia un procedimiento administrativo formal, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa de los involucrados. Tras un análisis riguroso de las pruebas y argumentos presentados, esta área emite una resolución, que puede incluir desde amonestaciones hasta inhabilitaciones, asegurando así que se apliquen las sanciones correspondientes y se tomen las medidas necesarias para prevenir futuras faltas.

La investigación diligente de las denuncias y la aplicación rigurosa de la ley envían un mensaje claro: el Instituto no tolera la corrupción ni el incumplimiento de la normativa, y está comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas. En el ejercicio **2024**, el Área de Substanciación y Resolución, inició con **3** expedientes correspondientes al año **2023**, mismos que se concluyeron durante el primer semestre del año que se reporta.

Ahora bien, al cierre de 2024 se recibieron 122 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, de los cuales, 108 corresponden a asuntos relacionados con la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses; y los 14 expedientes restantes corresponden a faltas relacionadas con temas sustantivos, 9 por faltas administrativas no graves y 5 por faltas administrativas graves.

### Conductas que dieron origen a la recepción de asuntos:

|   | $\frown$         |
|---|------------------|
| Conducta  | Expedientes 2024 |
| Omisión o extemporaneidad en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses. | 108              |
| Sustantivos relacionados con conductas no graves.   | 9                |
| Sustantivos relacionados con conductas graves.  | 5                |

## 4.1. Asuntos relacionados con Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicio, Modificación y Conclusión).

Del Universo de expedientes de Situación Patrimonial que fueron recibidos en el periodo del presente informe, se hace notar que las faltas administrativas relacionadas con el incumplimiento en las Declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses no se suscitó

en la modalidad de "Modificación", sino solo en las restantes, con las cifras siguientes:

- a) Inicio 42.
- b) Conclusión 66.



Ahora bien, de los 108 expedientes aperturados con motivo de las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses 78 han sido concluidos, en tanto que 30 se encuentran en trámite, tal como se encuentra detallado en el cuadro siguiente:

|            |                                      | <b>Gran Total</b> | 108 |
|------------|--------------------------------------|-------------------|-----|
|            |                                      | Total parcial     | 30  |
| En trámite | Fase de alegatos                     |                   | 0   |
|            | Periodo Probatorio                   |                   | 2   |
|            | Fase de emplazamiento                |                   | 8   |
|            | Pendientes de acuerdo de admisión    |                   | 20  |
|            |                                      | Total parcial     | 78  |
| Concluidos | Resoluciones sancionatorias          |                   | 11  |
|            | Resolución con abstención de sanción |                   | 6   |
|            | Acuerdo de Informe no presentado     |                   | 1   |
|            | Acuerdo de abstención de inicio      |                   | 60  |

Asimismo, es importante resaltar en forma complementaria, que dentro de ese universo de 108 asuntos, se instauraron 27 procedimientos disciplinarios, que como se desprende del cuadro anterior, 17 han sido concluidos y 10 se encuentran en trámite.

### 4.2. Asuntos sustantivos.

De 14 expedientes sustantivos, 5 fueron calificados como GRAVES, en tanto que los 9 restantes se tratan de infracciones NO GRAVES, y se ilustran de la manera siguiente:

| Tipo de Sanción | Estatus    | Descripción                        | # |
|-----------------|------------|------------------------------------|---|
| CDAVEC          | Concluidos | El Tribunal aceptó la competencia. | 2 |
| GRAVES          | Trámite    | Remisión al Tribunal               | 1 |
|                 |            | Pendiente de Emplazamiento         | 2 |
|                 |            | Subtotal                           | 5 |
|                 | Concluidos | Resolución sancionatoria           | 1 |
| NO GRAVES       | Trámite    | Periodo de Pruebas                 | 6 |
|                 |            | Fase de Alegatos                   | 2 |
|                 |            | Subtotal                           | 9 |



### 4.3. Sanciones.

Durante el año 2024, se impusieron sanciones administrativas en 14 expedientes, dos correspondientes al ejercicio 2023, y doce relativas al año en curso, relacionados con faltas no graves, como a continuación se indica:

- Doce con suspensión del empleo, cargo o comisión por el plazo de 7 días.
- Una inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargo o comisiones en el servicio público por el plazo de diez meses.
- Una destitución e inhabilitacción temporal para desempeñar empleos, cargo o comisiones en el servicio público por el plazo de ocho meses.

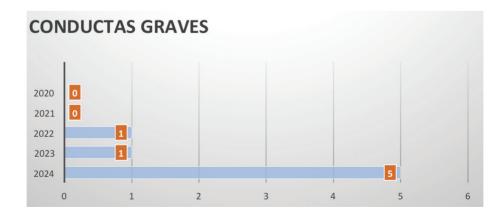
#### Como dato a destacar:

Las sanciones se impusieron a personas servidoras públicas con los siguientes niveles:

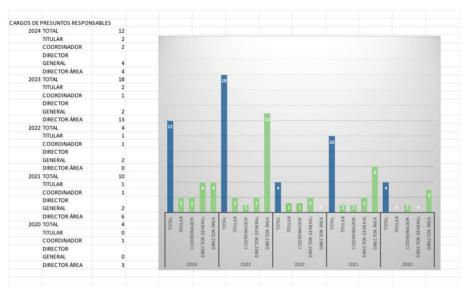
Titular de Unidad, Director General, Dirección de Área, Subdirector de Área, Jefatura de Departamento, Enlace.

### 4.4. Cifras para resaltar del proceso Substanciación y Resolución.

- Se ha reducido a cero los asuntos relacionados con la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en la Modalidad de "MODIFICACIÓN".
- Se destaca un aumento en la cantidad de asuntos calificados como "Graves", pasando de uno a cinco en una comparativa con los últimos cinco años.



• Además, se ha dado continuidad a iniciar asuntos contra funcionarios de mayor nivel jerárquico, como Titulares de Unidad, Coordinadores y Directores Generales.



## 4.5. Medios de impugnación promovidos en los procedimientos en materia de responsabilidad administrativa.

#### 4.5.1. Recursos de revocación:

En el periodo que se reporta se han recibido 2, Recursos de Revocación presentados en contra de resoluciones emitidas por el Área de Sustanciación y Resolución a propósito de la imposición de sanciones, los cuales fueron tramitados oportunamente y remitidos al Área de Asuntos Jurídicos, para formular el proyecto de resolución respectivo. Como parte de los medios de impugnación, promovidos por los presuntos responsables en los procedimientos de substanciación, se promovieron los siguientes recursos:

- 2 objeción de pruebas.
- 1 recurso de reclamación.

#### 4.5.2. Juicios contenciosos administrativos:

En el periodo que se reporta, el Área de Substanciación y Resolución, por lo que respecta a los medios de impugnación que se encuentran ventilados en Tribunales, se hace notar que se dan seguimiento a **22 juicios de nulidad** que se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con la información siguiente:



|           | 0                      |       |
|-----------|------------------------|-------|
| Estatus   | Detalle                | Total |
| TRÁMITE   | Fase de alegatos       | 2     |
|           | Sub judice             |       |
|           | 1 Validez              |       |
| CONCLUIDO | 4 Nulidad              | 13    |
|           | 1 Nulidad para efectos |       |
|           | 6 Sobreseimiento       |       |
|           | 1 Incompetencia        |       |
|           | Concluido con firmeza  |       |
|           | 5 Validez              |       |
|           | 1 Nulidad              | 7     |
|           | 1 Sobreseimiento       |       |
|           | Total                  | 22    |

### 4.5.3. Juicio de amparo:

Se le brinda seguimiento a dos Juicios de Amparo Indirecto, resaltando que uno de ellos fue concluido con sobreseimiento y otro se encuentra en trámite, con fecha de audiencia constitucional señalada para el próximo año (2025).

### 4.6. Procedimientos administrativos en materia de contrataciones públicas.

#### 4.6.1. Inconformidades.

Del año **2023**, se concluyeron los dos asuntos pendientes en materia de inconformidades y en el **2024 se presentaron** dos más, siendo atendidas de la siguiente manera:

- **a)** El asunto relacionado con el fallo de la Licitación LA-43-240-043240999-1-64-2024, se resolvió como fundada para efectos; y,
- **b)** El asunto relacionado con el fallo de la Licitación **LA-43-240-043240999-N-64-2023**, se resolvió como **infundada**:
- c) En cuanto a la impugnación realizada por hechos ocurridos en la junta de aclaraciones de la Licitación LA-43-240-043240999-N-52-2024, se tuvo por no presentada la inconformidad por no desahogar el requerimiento;
- d) El asunto relacionado con el fallo de la Licitación LA-43-240-043240999-T-54-2024, se encuentra en trámite.



Es importante destacar que, en el procedimiento de inconformidades se realizaron las siguientes diligencias:

- 3 acuerdos de admisión de instancia de inconformidad:
- 3 solicitudes a la convocante de los informes previos y circunstanciado:
- Se emitieron 2 acuerdos de ampliación de motivos de inconformidad;
- Se emitieron 3 acuerdos sobre las pruebas ofrecidas y se otorgó término para formulación de alegatos;
- Se emitió un acuerdo de regularización de procedimiento.
- Se elaboraron 2 acuerdos de cierre y se emitió la correspondiente resolución.
- Se elaboró 1 acuerdo que tiene por no presentada la inconformidad.

#### 4.6.2. Conciliaciones

No se han recibido asuntos relacionados con conciliaciones entre el IFT y/o proveedores o contratistas.

### 4.6.3. Sanción a proveedores y contratistas.

No se han recibido asuntos relacionados con infracciones cometidas por proveedores o contratistas.

### 4.6.4. Medios de impugnación en materia de contrataciones públicas.

En armonía con los datos antes vertidos, sólo se encuentra pendiente de resolución una inconformidad.



### 5. Fomento a la Rendición de Cuentas.

Respecto a la rendición de cuentas, a que se encuentran obligadas las personas servidoras públicas del IFT, a través de las declaraciones patrimonial y de intereses, a que se refieren los artículos 33 y 48 de la LGRA; en el sistema elec-

trónico establecido por el OIC para ello y denominado "IFT Declara", se registró la presentación de un total de 1688 declaraciones, durante el periodo, a saber:

#### Modalidad de declaración

| Inicial | Modificación patrimonial | Conclusión |
|---------|--------------------------|------------|
| 185     | 1,335                    | 168        |

# 6. Seguimiento a la Rendición de cuentas en su modalidad de MODIFICACIÓN 2024.

En el mes de mayo, como resultado del seguimiento y acompañamiento programado por el OIC, se obtuvo un cumplimiento del **100%** de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en su modalidad MODIFICACIÓN 2024.

Para el cumplimiento del 100% de declaraciones, se ejecutaron las siguientes acciones de acompañamiento:

• 37 talleres denominados "Declaración de situación patrimonial y de intereses modalidad de modificación-2024", impartidos del 15 al 30 de abril del 2024, dirigidos a 668 personas servidoras públicas.

| Puesto   | Grupo de talleres | Número de Participantes |
|--|-------------------|-------------------------|
| ENLACE   |                   | 187                     |
| TÉCNICO  | 13*               | 59                      |
| JEFE DE DEPARTAMENTO                           |                   | 126                     |
| SUBDIRECTOR DE ÁREA                            | 16                | 183                     |
| DIRECTOR DE ÁREA                               |                   | 79                      |
| INVESTIGADOR                                   |                   | 1                       |
| DIRECTOR GENERAL ADJUNTO SUSTANTIVO Y DE APOYO | 7                 | 9                       |
| DIRECTOR GENERAL SUSTANTIVO Y DE APOYO         |                   | 16                      |
| COORDINADOR GENERAL                            |                   | 2                       |
| TITULAR DE UNIDAD                              | 1                 | 6                       |
|  | 37                | 668                     |

<sup>\*1</sup> taller dirigido a todos los niveles



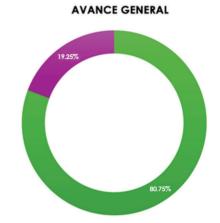
- 506 asesorías y acompañamiento personalizado de forma presencial, vía telefónica, Webexy correo electrónico.
- Incentivos de cumplimiento, mediante la difusión de reconocimiento semanal sobre el porcentaje de avance por área del IFT, vía correo electrónico.



#### DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, DE MODIFICACIÓN 2024

Estos son los porcentajes de cumplimiento de las Unidades Administrativas y Coordinaciones Generales del Instituto, y tú, ¿ya cumpliste?

| Unidad de Política Regulatoria                    | 56.1% |
|---|-------|
| Unidad de Espectro Radioeléctrico                 | 62.3% |
| Unidad de Concesiones y Servicios                 | 55.3% |
| Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales       | 74.3% |
| Unidad de Cumplimiento                            | 88.7% |
| Unidad de Competencia Económica                   | 88.4% |
| Unidad de Asuntos Jurídicos                       | 98.3% |
| Unidad de Administración                          | 98.9% |
| Autoridad Investigadora                           | 100%  |
| Centro de Estudios                                | 82.4% |
| Coordinación General de Asuntos Internacionales   | 100%  |
| Coordinación General de Polífica del Usuario      | 100%  |
| Coordinación General de Planeación Estratégica    | 65.2% |
| Coordinación Ejecutiva                            | 0%    |
| Coordinación general de Mejora Regulatoria        | 64.7% |
| Coordinación General de Vinculación Institucional | 63.6% |
| Coordinación General de Comunicación Social       | 80%   |
| Unidad del Pleno                                  | 78.8% |
| Órgano Interno de Control                         | 100%  |
|   |       |



Total de colaboradores: 1169

Cumplidos: 944 Por cumplir: 225











Logramos el 100% de la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de Modificación 2024.

El Órgano Interno de Control agradece el compromiso y la puntualidad de las personas servidoras públicas del IFT en el cumplimiento de la Presentación de la Declaración de Modificación 2024.



¡Sigamos trabajando en una cultura de rendición de cuentas!









# 7. Órganos colegiados y procedimientos de contratación.

En el periodo que se reporta, el OIC asistió al 100% de las sesiones a las que fue convocado por los distintos órganos colegiados en los que participa; así como en el 100% de los procedimientos de contratación realizados por el IFT, de acuerdo con la fuerza de trabajo, cuyo detalle se muestra a continuación:

#### Participación del OIC en órganos colegiados

|   | S          | Sesiones convocadas por el IFT |                  |                                 |  |
|---|------------|--------------------------------|------------------|---------------------------------|--|
| Órgano Colegiado  | Ordinarias | Extraordinarias                | Total realizadas | Con<br>participación<br>del OIC |  |
| Comité de Adquisiciones, Arrendamientos<br>y Servicios                        | 10         | 0                              | 10               | 10                              |  |
| Comité de Bienes Muebles e Inmuebles  | 6          | 0                              | 6                | 6                               |  |
| Comité de Ética   | 2          | 2                              | 4                | 4                               |  |
| Comité Directivo del Sistema de Servicio<br>Profesional                       | 4          | 0                              | 4                | 4                               |  |
| Comité Técnico del Fondo de Infraestructura<br>y Equipamiento del IFT         | 4          | 0                              | 4                | 4                               |  |
| Grupo Institucional de Igualdad y no<br>Discriminación del IFT                | 2          | 0                              | 2                | 2                               |  |
| Grupo de Trabajo en Materia de Control<br>Interno y Administración de Riesgos | 4          | 0                              | 4                | 4                               |  |
| Grupo Dictaminador de apoyos (anteriormente<br>Grupo Dictaminador de Becas)   | 4          | 2                              | 6                | 6                               |  |
| Grupo Interdisciplinario en materia de archivo de Archivos                    | 3          | 0                              | 3                | 3                               |  |
| Subcomité Revisor de Convocatorias  | 23         | 0                              | 23               | 23                              |  |
| Grupo de Trabajo de Datos Personales  | 1          | 0                              | 1                | 1                               |  |
| Total   | 63         | 4                              | 67               | 67                              |  |

Fuente: Información del OIC-IFT.



A continuación, se muestra la participación del OIC en los diversos actos relacionados con los procedimientos de contratación:

#### Participación en procedimientos de contratación.

| Procedimientos de contratación | Actos<br>convocados | Actos<br>realizados | Con participación del OIC |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------|
| Licitación pública             | 30                  | 30                  | 30                        |
| Total                          | 30                  | 30                  | 30                        |
| Participación del OIC          |                     |                     | 100%                      |

Fuente: Información del OIC-IFT.

El OIC participa en los comités, subcomités y grupos de trabajo del IFT como asesor, con voz pero sin voto, excepto en el Grupo Interdisciplinario de Archivos y el Grupo Institucional de Igualdad y no Discriminación, donde tiene voz y voto.

Su participación busca promover el cumplimiento de la legislación, la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del control interno institucional.

Es de mencionar, que en los rubros de adquisiciones y contrataciones, el OIC aportó comentarios y sugerencias sobre los temas tratados en los mismos, de los cuales se destacan las siquientes:

- **a.** Asegurar el sustento jurídico en cada asunto de contratación, fortaleciendo la documentación con la fundamentación y motivación legal correspondiente.
- **b.** Se han realizado recomendaciones para mejorar los procesos de contratación, abordando inconsistencias en los requisitos y asegurando el cumplimiento del marco normativo.
- **c.** Fortalecer el contenido de las Investigaciones de Mercado, documentando los argumentos y justificando las contrataciones de manera clara y explícita, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

- **d.** Definir correctamente la naturaleza y alcances del objeto de cada contratación, alineándolo en todos los documentos. También se recomienda asegurar la concordancia entre entregables, componentes, fechas y formas de pago, priorizando la legalidad.
- **e.** Establecer un sistema claro y preciso para determinar penalizaciones en caso de incumplimiento por parte de los proveedores.
- **f.** Cumplir estrictamente los términos de la suficiencia presupuestal y los documentos relacionados, asegurando la coherencia en los apartados donde se incluya.
- **g.** Reforzar los mecanismos establecidos para acreditar debidamente la personalidad y facultades de quienes fungen como representantes legales de los proveedores.

Se verificó el cumplimiento del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas relativa a que los particulares presenten la manifestación de no encontrarse en conflicto de interés antes de celebrar contratos con el Instituto.

El OIC también revisa que el IFT cumpla con la normatividad aplicable, respecto al envío del informe trimestral de las contrataciones directas realizadas por el Instituto.



## 8. Asuntos Jurídicos.

#### 8.1. Emisión de normativa referente a las funciones el OIC del IFT:

- ACUERDO mediante el cual se modifican las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el DOF el 1 de febrero de 2024.
- ACUERDO por el que se modifica el inciso 10) del Anexo único del Acuerdo por el que se establece a IFT Declara, como el medio electrónico para la presentación, recepción, registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que presenten los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones: se establecen los criterios de interpretación administrativa de los formatos de las Declaraciones v de las Normas e Instructivo para el llenado v presentación de los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; y se delega la facultad de recibir las declaraciones antes referidas, en el Titular del Área de Denuncias e Investiga-
- ciones, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2024.
- ACUERDO mediante el cual se emite la segunda modificación a las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el DOF el 24 de junio de 2024.
- Lineamientos Específicos para la regulación de los procedimientos de la insaculación, conciliación, evolución y verificación al patrimonio de las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos para regular los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de los asuntos y recursos asignados a las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

# 8.2. Emisión de normativa interna referente al marco jurídico aplicable, las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

- CIRCULAR IFT-OIC-01-2024 Periodo de veda y acciones de blindaje electoral 2024, emitida el 15 de enero de 2024 por la Titular del OIC del IFT.
- CIRCULAR IFT/OIC/02/2024 obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, emitida el 11 de marzo de 2024 por la Titular del OIC del IFT.



# 9. Estudios y análisis legales.

 Análisis de la exposición del periodo de veda de propaganda gubernamental por el Proceso Electoral Federal, y procesos locales a desarrollarse durante el 2024.

#### Detalle.

De acuerdo con la Constitución, durante las campañas electorales locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, se suspendió la difusión de propaganda gubernamental de cualquier ente público. Este periodo abarcó desde el inicio de las campañas el 1 de marzo hasta el 29 de mayo de 2024, incluyendo el periodo de veda del 30 de mayo al 1 de junio y la jornada electoral del 2 de junio.

Se implementaron acciones de blindaje electoral, incluyendo restricciones a la difusión de campañas de comunicación social en medios de comunicación, redes sociales y plataformas digitales oficiales para evitar infracciones legales. También se aseguraron los vehículos del Instituto y se resquardaron las instalaciones.

 Estudio de las políticas de actuación con perspectiva de género en las áreas de investigación, substanciación y emisión de resoluciones en órgano interno de control.

#### Detalle.

Se analizaron las directrices con perspectiva de género en el OIC, basándose en instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos y normas administrativas.

Además, se invitó al personal del OIC a cursos en línea sobre protocolo y atención a casos de hostigamiento y acoso sexual impartidos por el Instituto Nacional de las Mujeres, como parte de las acciones en materia de igualdad y no discriminación.

# 10. Asesoría jurídica.

- En materia preventiva, se elaboraron, programaron y coordinaron campañas de difusión de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
  - Circular IFT/OIC/01/2024 Periodo de Veda y acciones de blindaje electoral.
  - Circular IFT/OIC/02/2024 Declaraciones de Situación patrimonial y de intereses y Aviso de cambio de situación laboral.
  - Declaraciones de Situación patrimonial y de intereses de Modificación 2024.

- No recepción de obsequios con motivo del desempeño del cargo público.
- Órgano Interno de Control.
- La labor del OIC.
- Se brindó apoyo al Área de Denuncias e Investigaciones, para la elaboración de material para la impartición de los Talleres de Declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses de Modificación 2024, así como de la programación y difusión por los medios institucionales de correo y video en pantallas del IFT.



# 11. Defensa jurídica de los actos emitidos por algunas de las autoridades del OIC.

| O | Juicio Contencioso Administrativo | Contestación de demanda e informe de alegatos, solicitud de firmeza. |
|---|-----------------------------------|--|
| Ö | Recurso de Revisión Fiscal        | Interposición de recurso.  |
| O | Expedientes de Investigación      | Radicación e inicio de la investigación.                             |
| Ò | Juicio de Amparo Directo          | Se rinde informe justificado.  |

# 11.1.Funciones específicas por designación de la Titular del Órgano Interno de Control.

- Formación de expedientes de evolución patrimonial correspondientes a los años de 2023 y 2024.
- Resolución de 3 expedientes de evolución patrimonial 2022.
- Trámite y baja de documentación, 1997-2013.

# 12. Intervención en procesos de entrega recepción de los asuntos y recursos a cargo de las PSP.

Durante el ejercicio 2024, el AMGP, por conducto de la persona designada como representante, participó en la revisión y formalización de 65 actas de entrega-recepción, conforme a las siguientes áreas de adscripción del Instituto:

#### Procesos de entrega recepción

| Área de adscripción                        | No de actas |
|--|-------------|
| Órgano Interno de Control                  | 13          |
| Unidad de Administración                   | 12          |
| Autoridad Investigadora                    | 11          |
| Unidad de Cumplimiento                     | 10          |
| Unidad de Política Regulatoria             | 5           |
| Unidad de Asuntos Jurídicos                | 4           |
| Unidad de Espectro Radioeléctrico          | 2           |
| Unidad de Concesiones y Servicios          | 2           |
| Oficina de Comisionado                     | 2           |
| Centro de Estudios                         | 2           |
| Presidencia                                |             |
| Coordinación General de Mejora Regulatoria | <u> </u>    |
| Total                                      | 65          |

Fuente: Elaboración propia con información del OIC-IFT.

A las PSP sujetas a la obligación, se les brindó asesoría a efecto de asegurar que el acta y sus anexos atiendan lo previsto en la normatividad aplicable. Lo anterior, a fin de contribuir con la debida continuidad que debe prevalecer en la operación del Instituto, el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone, así como para que todas las PSP del IFT, dieran cumplimiento a los principios y directrices que rigen su actuación, incluidos la transparencia y la rendición de cuentas.

El representante designado por el OIC para comparecer en dichos actos, verificó que el contenido del acta y la integración de los anexos se realizara en cumplimiento a los requisitos establecidos para la formulación de dichos documentos, con lo anterior se cumplió con el objetivo de llevar a cabo la promoción, seguimiento y verificación de cumplimiento al proceso de entrega-recepción de las personas servidoras públicas al separarse de su empleo, cargo o comisión.



Asimismo, como parte del proceso de entregarecepción, el representante designado por parte del OIC en el acto, invitó a las personas que realizaron la entrega, a presentar su Declaración de Situación Patrimonial de conclusión, en los términos de la normatividad aplicable, haciendo la entrega del oficio suscrito por la TOIC en donde queda formalizada dicha invitación.

Con la emisión de las correspondientes invitaciones a las personas que dejaron de desempeñar un empleo, cargo o comisión en el IFT, para que presenten en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial y de intereses, se previno la comisión de faltas administrativas en las que pudieron incurrir por la omisión o extemporaneidad de la presentación de la declaración correspondiente.

Durante el año 2024, se enfrentaron varios desafíos, mismos que, si bien no fueron significativos en cuanto a los procesos de entrega recepción, lo cierto es que, fueron abordados con el objetivo de fortalecer la eficiencia y la transparencia institucional en dichos procesos.

#### **Principales Desafíos:**

- 1. Complejidad de los Procesos: Los procesos de entrega recepción mostraron una complejidad considerable debido a la diversidad de áreas y funciones involucradas, así como a la necesidad de asegurar la continuidad operativa y administrativa en cada una de las áreas en las cuales se participó en dicho proceso.
- 2. Documentación y Evidencia: Garantizar la documentación completa y precisa de cada proceso ha sido un desafío, especialmente en términos de asegurar que todos los activos, responsabilidades y compromisos sean debidamente registrados y verificados.
- **3.** Coordinación Interna: La coordinación efectiva entre las distintas unidades administrativas fue crucial para asegurar una entrega recepción fluida y sin contratiempos.

#### Resultados Obtenidos:

- 1. Optimización de Procedimientos: Se implementaron mejoras significativas en los procedimientos de entrega recepción, estandarizando formatos y criterios para mejorar la claridad y la consistencia en los procesos.
- 2. Mayor Transparencia y Rendición de Cuentas: Se fortalecieron los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en cada etapa del proceso, asegurando que los involucrados tuvieran acceso a la información de manera oportuna.
- 3. Reducción de Tiempos: A través de la optimización de procesos y el intercambio de información por medios electrónicos, se lograron reducir significativamente los tiempos asociados con los procesos de entrega recepción, beneficiando así la eficiencia operativa de la Institución.



# 13. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

#### 13.1. Atención de solicitudes de acceso a la información.

Durante el periodo que se reporta, con la finalidad de favorecer el acceso a la información pública, el OIC recibió **99 solicitudes** que fueron turnadas por la Unidad de Transparencia (UT) por considerar que este pudiera poseer la información requerida, de las cuales, se atendieron 97 en debido tiempo y forma, de conformidad con el procedimiento y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, se cuenta con 2 solicitudes en trámite, en las que que se encuentra transcurriendo su plazo de atención.

Al efecto, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el OIC proporcionó la información solicitada, atendiendo al ámbito de competencia de cada una de las áreas sustantivas que lo integran, incluida la oficina de la Persona Titular.

En materia de medios de impugnación, durante el periodo que se informa se recibieron 12 recursos de revisión respecto de las solicitudes que ingresaron en el ejercicio 2024, de los cuales 1 se encuentra pendiente de resolución por parte del INAI, y los restantes se resolvieron por el Pleno del INAI en los siguientes términos: 6 confirmó; 4 modificó, y 1 Sobreseyó y modificó.

Por lo que, de las 97 solicitudes de acceso a la información atendidas por el OIC en el ejercicio que se informa, sólo se inconformaron 12 personas peticionarias, de las cuales, sólo en 5 asuntos el INAI modificó la respuesta proporcionada sólo para el efecto de ampliar la búsqueda de la información. Lo anterior denota que, este Órgano Fiscalizador garantizó en todo momento a las personas peticionarias su derecho humano de acceso a la información.

## 13.2. Cumplimiento de obligaciones en el SIPOT.

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 70, de la LGTAIP, durante el periodo que se informa, se registró y actualizó en el SIPOT la información generada por el OIC en el cuarto trimestre del ejercicio 2023 (se actualizó la información en enero de 2024), así como primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2024; relativa a las fracciones siguientes:

I. Marco Normativo.

XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales, de los servidores públicos del IFT.

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas.

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías del ejercicio presupuestal.



XXIX. Los informes que por disposición legal aeneren los sujetos obligados.

XXXIII. Convenios de Coordinación, de concertación con el sector social y privado.

XXXVI. Las resoluciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.

Las acciones realizadas incluyeron alta de nuevos registros, cambios para actualizar la información publicada conforme al estado actual y baja de registros en los cuales feneció su periodo de conservación conforme a la normativa aplicable.

No se omite indicar que, en el mes de enero de 2025, se actualizará y cargará la información en el SIPOT respecto del cuarto trimestre del ejercicio 2024.

Finalmente, es importante considerar que, durante el ejercicio 2024, no se recibió en este OIC, ninguna denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia (DIOT), lo anterior refleja que este órgano fiscalizador, cumple con la obligación de tener actualizada la información en el SIPOT, conforme a las disposiciones de la materia.

Durante el ejercicio 2024, el Órgano Interno de Control cumplió con las obligaciones de actualización y gestión de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), mediante la alta, modificación y baja de registros conforme a la normativa aplicable. Además, la ausencia de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia refleja el compromiso del OIC con la correcta gestión de la información y con la transparencia institucional en el ámbito de su competencia.

## 13.3. Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR).

En relación con el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados y Desclasificados correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2023, el Comité de Transparencia del IFT, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero de 2024, mediante Acuerdo 02/SO/20/24, tomó conocimiento del IECR elaborado por el OIC.

En lo que respecta al IECR del segundo semestre del ejercicio 2024, el Comité de Transparencia del IFT, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de julio de 2024, mediante Acuerdo 25/SO/27/24, tomó conocimiento del IECR correspondiente al 2° semestre de 2024 elaborado por el OIC, instruyendo a la UT integrar los registros al IECR institucional e histórico, para su publicación en el SIPOT y portal institucional del IFT.

En lo que respecta al IECR del segundo semestre del ejercicio 2024, es de precisar que, este OIC reportará la información correspondiente en el mes de enero del ejercicio 2025.

Por tanto, el OIC cumplió con la elaboración y presentación del **IECR** correspondientes. Por tanto. en 2024, el Comité conocimiento del IECR y solicitó la integración de los registros al índice institucional y su publicación en el SIPOT y portal del IFT. El OIC reportará la información correspondiente al segundo semestre de 2024 en enero de 2025, asegurando la transparencia y el acceso a la información conforme a la normatividad vigente.



## 13.4. Protección de datos personales en posesión del OIC.

13.4.1. Solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

Durante el periodo que se informa, únicamente se recibieron 02 solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO en su modalidad de acceso, las cuales se atendieron en tiempo y forma, de conformidad con el procedimiento y plazos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

Por lo anterior, el OIC atendió de manera oportuna y conforme a la normativa vigente las dos solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO en su modalidad de acceso. Este cumplimiento refleja el compromiso del OIC con la protección de los datos personales y con la garantía de los derechos de acceso de los solicitantes, siguiendo el procedimiento y los plazos establecidos por la LGPDPPSO.

### 13.5. Documento de seguridad para la protección de datos personales.

En apego a la política de protección de datos personales del Instituto, el OIC, a través del Área de Mejora de la Gestión Pública, se encuentra continuamente coadyuvando con la Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia del IFT para mantener actualizado el Documento de Seguridad del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en lo que respecta a los apartados que son competencia del Órgano Fiscalizador.

Asimismo, derivado de las recomendaciones no vinculantes emitidas por el INAI a la Evaluación de Impacto del Sistema IFT Declara elaborada por el OIC, se tomó la determinación de elaborar el Documento de Seguridad de dicho Sistema, el cual se concluyó en el segundo semestre del ejercicio 2024.

Asimismo, dicho instrumento se remitió al Órgano Garante a efecto de solicitar su opinión técnica por conducto de la Dirección General de Prevención y Autorregulación, obteniendo respuesta el 26 de octubre del 2024, donde emitió observaciones no vinculantes las cuales se encuentran en etapa de atención.

Por lo anterior, el OIC cumplió con su responsabilidad en materia de seguridad y protección de datos personales, por tanto, se encuentra atendiendo de manera puntual a las recomendaciones emitidas por el INAI en relación con la Evaluación de Impacto del Sistema IFT Declara. La elaboración y conclusión del Documento de Seguridad de dicho sistema en el segundo semestre de 2024 refleja el compromiso del OIC con la mejora continua de las medidas de protección de datos personales. Además, el envío del documento al Órgano Garante y la atención a las observaciones no vinculantes recibidas, mismas que se encuentran en etapa de atención, subraya el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la disposición para fortalecer la seguridad de la información en el sistema.

Finalmente, el OIC desarrolló un sistema electrónico con el propósito de facilitar y sistematizar el proceso de entrega-recepción denominado Sistema Institucional de Entrega Recepción (SIER), para que a través de éste sistema, se realice de forma oportuna, ordenada y eficiente.



dicho proceso, el cual es de uso obligatorio para documentar los procesos de entrega-recepción en el IFT, el cual se encuentra previsto en los "Lineamientos para regular los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de los asuntos y recursos asignados a las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones".

Por lo anterior, a efecto de cumplir con sus obligaciones relacionadas con el deber de seguridad en materia de protección de datos personales, el OIC realizó una consulta al INAI a efecto de conocer si, con la puesta en operación del sistema referido, se tenía o no la obligación de contar con la Evaluación de Impacto del SIER.

De ahí que, el INAI al emitir opinión técnica, determinó que derivado del análisis de las manifestaciones e información presentada por el OIC del IFT y a la luz de lo dispuesto en la Ley General, los Lineamientos Generales y las Disposiciones administrativas, no se actualizan los supuestos previstos para la elaboración y presentación de una evaluación de impacto en la protección de datos personales, toda vez que no se identificó que el tratamiento de datos personales que se pretende llevar a cabo por el OIC del IFT, a través del SIER, constituya un tratamiento intensivo o relevante de datos personales conforme a lo establecido en los artículos 8 v 9 de las Disposiciones administrativas.

### 13.6. Grupo de Trabajo para la protección de datos personales.

En apego a la política de protección de datos personales del Instituto, el OIC, a través del AMGP, participa en el "Grupo de Trabajo de Protección de Datos Personales del Instituto Federal de Telecomunicaciones".

Al respecto es importante considerar, que en el ejercicio 2024, únicamente se celebró la tercera reunión ordinaria donde se expuso el tema "La diferencia entre la protección de datos personales y la confidencialidad en el ámbito del acceso a la información", a cargo de la Dirección de Clasificación y Datos Personales, adscrita a la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de Vinculación Institucional

### 13.7. Carta responsiva del manejo de datos personales.

Con la finalidad de fortalecer y promover el manejo responsable de datos personales, en el periodo que se informa, se elaboró y distribuyó entre las PSP del OIC de nuevo ingreso, una carta responsiva mediante la cual se reitera que la protección aludida debe observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información



y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, así como los deberes de seguridad y confidencialidad.

Asegurándonos mediante la suscripción del documento de mérito, de obtener el compromiso de cada integrante de este OIC, con la expectativa razonable de privacidad puesta en el servicio público, esto es, la confianza que el titular ha depositado en este ente fiscalizador respecto a que sus datos personales serán tratados conforme a los fines que sean señalados e informados en el Aviso de Privacidad respectivo, obligación que subsistirá aún después de finalizar su relación de trabajo con el órgano fiscalizador.

#### 13.8. Avisos de privacidad.

Como parte de la campaña de actualización de los formatos de los avisos de privacidad aprobados por el Comité de Transparencia, el OIC actualizó los documentos referidos, siendo enviados a la Unidad de Transparencia para su publicación en el portal institucional del IFT, por lo que, este OIC, cumple con el principio de información previsto en la LGPDPPSO.

Por tanto, el OIC cumplió de manera integral con su deber de información, garantizando que todos los avisos de privacidad estén completos y actualizados conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales. Esto permitió asegurar que, al recopilar datos personales, se informe de manera clara y precisa a los titulares sobre el tratamiento de sus datos, los fines para los cuales fueron utilizados, así como los derechos

que pueden ejercer en relación con la protección de su información. La actualización constante de estos avisos refleja un compromiso con la transparencia y la confianza de los titulares de la información.

Además, el OIC integró en sus procesos institucionales mecanismos para verificar y asegurar que los avisos de privacidad sean accesibles, comprensibles y oportunamente revisados, cumpliendo con las disposiciones de la LGPDPP-SO. Esta acción fue fundamental para garantizar que los ciudadanos ejerzan sus derechos ARCO de forma efectiva, promoviendo un entorno de seguridad y respeto hacia la privacidad de la información personal que maneja la institución.



# 14. Fortalecimiento de las capacidades técnicas del OIC.

El OIC informa sobre el avance en las iniciativas de capacitación de su personal durante el año 2024. Con un promedio de **96.22 horas** de capacitación por persona, el OIC ha superado significativamente la meta anual de 40 horas por persona.

Este logro refleja el compromiso continuo del OIC con el desarrollo profesional de sus miem-

bros. Reconocemos que la capacitación constante en temas relevantes al trabajo diario de cada posición es fundamental para mantener la excelencia en nuestras operaciones. Al brindar a nuestro personal las herramientas y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos cambiantes de su labor, garantizamos la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de nuestra misión.

## 15. Desarrollo de sistemas.

Para automatizar y sistematizar los procesos de seguimiento relacionados con la prevención, fiscalización, control, transparencia y rendición de cuentas, el área de Sistemas del OIC desarrolló herramientas tecnológicas que permiten dar atención y seguimiento eficaz a través de sistemas, aplicativos y documentación técnica que refieren la información estructurada de las tareas que realizan las áreas del OIC, lo cual permite dar atención y seguimiento eficaz, así como realizar consultas de información que facilitan el análisis y una toma de decisiones estratégica.

A continuación se señalan los avances y resultados obtenidos en el ejercicio 2024:



| Actividad             | Área, Concepto, Rubro, Tema o Proceso                       | Programación por Trimestre 202 |   |   |   |
|-----------------------|---|--------------------------------|---|---|---|
|                       |   | 1                              | 2 | 3 | 4 |
|                       | IFT Declara mejoras.  | 8                              | 8 | 8 | 8 |
|                       | Historial de Declaraciones Declaranet - IFT Declara.        | 8                              |   |   |   |
|                       | Web Service.  | 8                              |   |   |   |
| esarrollo de sistemas | Seguimiento de sistemas de la SFP.                          | 8                              | 2 |   |   |
| esamono de sistemas   | Seguimiento de sistemas de INEGI.                           |                                |   | 2 |   |
|                       | Implantación del sistema S3 de la PDN, SESNA – DGTIC – OIC. |                                | 8 |   |   |
|                       | Implantación del sistema SIDEC.                             |                                | 8 | 8 | - |
|                       | Actualización de datos del reporte de actividades Excel.    |                                |   |   |   |

### 15.1. Avances y resultados del desarrollo de sistemas.

## 1. IFT Declara: Mantenimiento y mejora continua. Estatus: Concluido.

Se realizaron mejoras en el sistema IFT Declara, que incluyen: actualización de la interfaz gráfica, integración del módulo "Aviso de cambio de situación laboral", mejoras en la navegación, eliminación de botones innecesarios y cambio de nombre a los apartados de declaración patrimonial y de intereses para facilitar la validación de la información.

# 2. Historial de Declaraciones Declaranet - IFT Declara.

Estatus: Concluido.

Se incorporaron al sistema IFT Declara todas las declaraciones de las personas servidoras públicas y ex empleados del IFT entre 2013 y 2021, provenientes del sistema DeclaraNet de la

Secretaría de la Función Pública.

#### 3. Web Service- IFT Declara.

Estatus: Concluido.

Los servicios web implementados permiten la comunicación entre sistemas, agilizando la actualización de altas, bajas y modificaciones de las personas servidoras públicas en el sistema IFT Declara. Esto beneficia a los nuevos usuarios al facilitar su acceso y elimina errores en la carga manual de datos.

## 4. Seguimiento a adaptación de sistemas de la SFP.

Estatus: Concluido.

Se obtuvo el código fuente de siete sistemas de seguimiento, fiscalización y control gracias a un



convenio con la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, se decidió pausar su implementación debido a que la tecnología utilizada en su desarrollo es obsoleta y podría generar problemas de seguridad en la infraestructura tecnológica.

# 5. Seguimiento a adaptación de sistemas del INEGI.

Estatus: En proceso.

Se estableció un convenio de colaboración tecnológica con el Órgano Interno de Control del INEGI, a través del cual se obtuvieron cinco sistemas de seguimiento, fiscalización y control: SICAI, SIPLAN, SIPEC, SIRA y SIER. Actualmente se encuentran en operación el SIER y con un avance considerable en su implementación el SIPEC y el SIRA.

#### 6. Implantación de la S3 de la Plataforma Digital Nacional.

Estatus: Concluido.

Se implementó exitosamente el sistema S3 en la infraestructura del IFT. Este sistema, desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, permite compartir información sobre las personas servidoras públicas y particula-

-res sancionados con resoluciones firmes, con el objetivo de hacer pública esta información.

#### 7. Implantación de Sistema SIDEC.

Estatus: Concluido.

Tras la implementación, se suspendió el despliegue del sistema SIDEC debido a que su arquitectura presentaba obsolescencia tecnológica y vulnerabilidades de seguridad. Las versiones de sistema operativo y base de datos no podían actualizarse por falta de soporte del proveedor.

## 8. Actualización de datos del Reporte de Excel. Estatus: Concluido.

Se concluyó la actualización de datos requeridos por parte del personal del AMGP, del reporte de Excel que se realiza de manera quincenal; informe a través del cual las áreas del OIC reportan sus actividades; dicho reporte contiene un tablero de control que muestra los avances de los asuntos e información específica de cada área, en el que además se incluye el resultado de los indicadores establecidos por las mismas.

## 15.2. Proyectos adicionales de sistemas.

#### 1. Matriz de Riesgo.

Estatus: Concluido.

Se desarrolló la aplicación Matriz de Riesgo, una herramienta que permite identificar áreas de oportunidad y estrategias para la gestión de riesgos en el Instituto, siguiendo la metodología institucional. Esta herramienta ayuda al AMGP a visualizar los riesgos identificados por las áreas y evaluar su impacto y acciones para su administración.

# 2. Sistema de Seguimiento y Cumplimiento del OIC - SISCOIC.

Estatus: Concluido.

Se finalizó el desarrollo del Sistema de Seguimiento y Cumplimiento a Declaraciones (SIS-COIC), que facilita la generación de reportes de omisiones, retrasos y obligaciones en la presentación de declaraciones patrimoniales y de interés. Además, cuenta con un tablero de control que muestra en tiempo real el avance de



las declaraciones, lo que permitió alcanzar un cumplimiento del 100% en el ejercicio 2024.

#### 3. Formulario de denuncias.

Estatus: Concluido.

Se creó un Formulario de Denuncias en el Portal IFT para facilitar la presentación de denuncias contra las personas servidoras públicas. Este formulario digital recopila datos, hechos y evidencias para generar posibles denuncias que serán enviadas al Área de Denuncias e Investigaciones del OIC.

#### 4. Evolución Patrimonial

Estatus: Concluido

Se desarrolló una aplicación para seleccionar aleatoriamente una muestra representativa de las personas servidoras públicas del IFT, con el fin de verificar su evolución patrimonial. Esta herramienta utiliza un método estadístico sistematizado y un algoritmo que evita registros duplicados, garantizando una muestra válida e imparcial.

## 5. Versión Pública de las declaraciones del Sistema IFTDeclara.

Estatus: Concluido.

Se ha optimizado la interfaz gráfica y el motor de búsqueda de la versión pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses del sistema IFTDeclara, con lo anterior se mejora su intuitividad, método de búsqueda y la facilidad de uso.

# 6. IFTDeclara Mantenimiento y mejora continua 2024-2025.

Estatus: En desarrollo.

Se realiza el mantenimiento perfectivo que agregará nuevas funcionalidades y mejoras de rendimiento, así como corrección de errores: se solventan incidentes relacionados con la consulta y descarga de acuse y declaración, filtrado de caracteres para mejor consistencia de datos, actualización de la interfaz gráfica de usuario.

## 7. Implementación de los sistemas SIPEC, SIER, SIRA.

Estatus: Concluido.

Alineado a la normatividad que establece la Dirección General de Tecnologías de la Información, se ejecutaron las fases para implementar e integrar los sistemas SIER: Sistema Entrega-Recepción, SIPEC: Sistema de Peticiones Ciudadanas y SIRA: Sistema de Responsabilidades Administrativas; los ajustes realizados, se apegan a los procesos y funcionalidades del proceso Entrega Recepción, del Área de Denuncias e Investigaciones y del Área de Responsabilidades.

#### 8. Sistema de Reportes e Indicadores del OIC. Estatus: En proceso.

Actualmente, se encuentra en desarrollo el Sistema de Reportes e Indicadores del OIC, que permitirá concentrar las actividades de todas las áreas del OIC para tener un control de asuntos, así como un tablero de control por que mostrará los avances generales y específicos, se toman en cuenta los indicadores de cada titularidad.



## 16. Indicadores.

| Área del OIC | Indicador  | Avance 2024          |
|--------------|--|----------------------|
| Auditoría    | a) Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo<br>b) Grado de atención de recomendaciones<br>c) Antigüedad de observaciones | 100%<br>100%<br>100% |

- a) El indicador "Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo (CPAT)" mide el cumplimiento en la ejecución del Programa Anual de Fiscalización por parte del Área de Auditoría. Compara las auditorías concluidas con las planificadas, expresado en porcentaje. Su objetivo es evaluar si las auditorías se realizan según lo previsto. En el año de 2024, se logró el 100% del cumplimiento, lo que indica que todas las auditorías planificadas se concluyeron en tiempo y forma.
- b) El indicador "Grado de atención de recomendaciones (AREC)" mide el nivel de atención de las áreas auditadas del IFT en la implementación de las recomendaciones realizadas por el Área de Auditoría. Calcula el porcentaje de observaciones atendidas sobre el total de observaciones en seguimiento. En el año de 2024, el grado de atención fue del 100 %, rebasando la meta anual programada del 90%.

El indicador "Antigüedad del Inventario de Observaciones (AIO)" mide la eficiencia en resolución de recomendaciones de auditoría. calculando el porcentaje de observaciones pendientes con menos de 6 meses. La meta anual es del 85%. Al cierre de 2024, el 100% de las 14 observaciones pendientes tienen menos de 6 meses, superando la meta y reflejando una gestión efectiva en su atención o en la presentación de denuncias correspondientes.



| _0_                             | 0  |                                      |
|---------------------------------|--|--------------------------------------|
| Área del OIC                    | Indicador  | Avance 2024                          |
| Mejora de la<br>Gestión Pública | a) Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Mejora (PATME)<br>b) Implementación de acciones de mejora (AIM)1<br>c) Aportaciones en órganos colegiados (AOC)<br>d) Atención de solicitudes de información (ASI)<br>e) Desarrollo de Proyectos Informáticos (DPI) | 100%<br>109%<br>100%<br>100%<br>125% |

- a) Se ejecutaron los cinco actos de fiscalización programados (4 Revisiones de control y 1 Visita de Control Interno) en el periodo que se reporta, conforme a sus objetivos y alcances establecidos.
- **b)** El 109% reportado, refleja el avance acumulado de la implementación de 37 acciones de mejora que han presentado un 71% de avance al 31 de diciembre de 2024 (17 solventadas y 20 en proceso), es decir, un 6% superior al 65% establecido como meta anual.
- c) Las recomendaciones y sugerencias con alto impacto emitidas en los órganos colegiados, han sido atendidas en su totalidad, con lo cual se promueve el estricto apego a la normatividad aplicable en los rubros y temas que se analizan en los mismos.
- d) De un total de 99 solicitudes de acceso a la información, se atendieron 97 en debido tiempo y forma, de conformidad con el procedimiento y plazos establecidos en la LFTAIP; es de señalar que las 2 solicitudes restantes, toda vez que se encuentra transcurriendo su plazo legal de atención, no fueron consideradas en el cálculo del indicador.
- **e)** El 125% reportado, considera siete proyectos concluidos, de los 8 programados al mes de diciembre de 2024, conforme al PAT, al cual se le agregaron tres proyectos adicionales que fueron desarrollados e igualmente concluidos; quedando únicamente en proceso el seguimiento de los sistemas del INEGI de acuerdo con dicho PAT.



| Área del OIC                   | Indicador   | Avance 2024 |
|--------------------------------|---|-------------|
| Denuncias e<br>investigaciones | a) Eficiencia en la atención de los expedientes de investigación integrados por presuntas faltas administrativas.   | 100%        |
|                                | b) Efectividad de acciones de acompañamiento de OIC en el fomento y cumplimiento oportuno de la obligación de presentación de declaración patrimonial y de intereses en modalidad modificación. | 100%        |

a) El indicador de Eficiencia en la atención de los expedientes de investigación integrados por presuntas faltas administrativas (EIIFA) alcanzó el 100% del cumplimiento de la meta anual establecida para ello, al obtener un resultado sobresaliente del **72.86%** en la atención y conclusión de los expedientes de investigación, lo que refleja la eficiencia en la conclusión de más de la mitad de los expedientes en inventario y los recibidos durante el periodo evaluado.

.

b) El indicador de Efectividad de acciones de acompañamiento de OIC en el fomento y cumplimiento oportuno de la obligación de presentación de declaración patrimonial y de intereses en modalidad modificación (CDP) logró un 100%. Este resultado sobresaliente demuestra la alta efectividad de las acciones implementadas para que todas las personas servidoras públicas obligadas a presentar en tiempo su declaración, asegurando así la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.



| Área del OIC                   | Indicador   | Avance 2024 |
|--------------------------------|---|-------------|
|                                | a) Celeridad de atención en expedientes de responsabilidades (CERES)                        | 100%        |
| Substanciación<br>y Resolución | b) Celeridad en atención de procedimientos de sanción a contratistas y proveedores. (CESAN) | 100%        |
|                                | c) Celeridad de atención en expedientes de inconformidades. (CEI)                           | 100%        |

- a) El indicador CERES, que mide la rapidez en la resolución de expedientes de responsabilidades administrativas por faltas no graves, demuestra un desempeño sobresaliente. Con un tiempo promedio de resolución de tan solo 11.6 días, se supera ampliamente la meta de resolver el 100% de los expedientes en 85 días hábiles o menos, lo que evidencia una alta eficiencia en la atención de estos casos.
- b) El indicador CESAN, encargado de evaluar la rapidez en la resolución de procedimientos de sanción a contratistas y proveedores, no cuenta con datos disponibles para su cálculo en este período debido a que no se han presentado expedientes de procedimientos de sanción a contratistas o proveedores. Por lo tanto, no es posible determinar si se está cumpliendo con la meta de resolver el 100% de los expedientes en 85 días hábiles o menos, ni identificar áreas de mejora en su gestión.
- c) El indicador CEI, que mide la agilidad en la resolución de expedientes de inconformidades, refleja un desempeño positivo. El tiempo promedio de resolución, ajustado a 72 días hábiles tras excluir retrasos no imputables a la Titularidad, cumple con la meta establecida de 75 días hábiles o menos, Existen retrasos debidos, en parte, a temas procesales que han entorpecido el desarrollo natural del procedimiento. Esto indica la necesidad de implementar mejoras en los procesos para lograr una atención más oportuna y eficiente de las inconformidades presentadas.



| _0_               |  |             |
|-------------------|--|-------------|
| Área del OIC      | Indicador  | Avance 2024 |
|                   | a) Resolver los recursos de revocación instruidos en materia de<br>responsabilidad administrativa en un plazo máximo de 30 días<br>hábiles (REVOS)         | N/A         |
| Asuntos Jurídicos | b) Elaborar los instrumentos jurídicos, acuerdos, circulares y<br>lineamientos que deba expedir la persona Titular del Órgano<br>Interno de Control (ELIJ) | 100%        |
|                   | c) Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF)<br>que impactan al interior del Órgano Interno de Control                                     | 100%        |
|                   | d) Realizar la evolución patrimonial del 0.2% de las personas<br>servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.                          | 100%        |

- a) El indicador "Resolver los recursos de revocación instruidos en materia de responsabilidad administrativa en un plazo máximo de 30 días hábiles" evalúa la eficiencia del área jurídica en la resolución oportuna de apelaciones relacionadas con casos de responsabilidad administrativa. En el año evaluado no se han presentado recursos de revocación, por lo que no hay datos disponibles para este indicador.
- **b)** El indicador "Elaborar los instrumentos jurídicos, acuerdos, circulares y lineamientos que deba expedir la persona Titular del Órgano Interno de Control" mide el cumplimiento en la creación y emisión de documentos legales y normativos necesarios para el funcionamiento del Órgano Interno de Control.
- c) El indicador "Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación que impactan al interior del Órgano Interno de Control" contabiliza las publicaciones oficiales relevantes para el Órgano, mostrando su capacidad para comunicar normativas de manera transparente.
- d) Con relación al procedimiento que regula el artículo 37 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se llevó a cabo la insaculación correspondiente a los años de 2023 y 2024, habiéndose extraído un total de 6 nombres de personas servidoras públicas que habrán de sujetarse al procedimiento de conciliación y, en su caso, evolución patrimonial.





## 17. Conclusión.

El ejercicio 2024 ha sido un período de avances significativos y logros notables para el OIC del IFT. Los resultados obtenidos demuestran un desempeño sobresaliente y un compromiso inquebrantable con la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.

En el ámbito de la **fiscalización**, el OIC cumplió a cabalidad con el Programa Anual de Fiscalización, llevando a cabo actos de fiscalización exhaustivos que han permitido identificar áreas de oportunidad y promover acciones de mejora concretas. El grado de atención a las recomendaciones emitidas en auditorías ha sido ejemplar, alcanzando un 100% de cumplimiento,

mientras que en el caso de la atención de las acciones de mejora determinadas como resultado de las revisiones de control, se rebasó en un 6% la meta programada lo que demuestra la efectividad de las acciones de fiscalización en la mejora continua de los procesos institucionales.

El Área de Denuncias e Investigaciones ha sido un baluarte en la lucha contra la corrupción. Con un destacado 100% de eficiencia en la atención de expedientes de investigación, conforme a la meta anual establecida, emitiéndose acuerdos de calificación de faltas administrativas y acuerdos de conclusión y archivo, garantizando así la aplicación de la ley y la sanción de conductas indebidas. La atención a peticiones ciudadanas también ha sido



una prioridad, canalizando 192 peticiones ciudadanas y asegurando que las voces de los usuarios sean escuchadas.

El Área de Substanciación y Resolución ha demostrado su compromiso con la justicia administrativa al atender de manera célere y eficiente los expedientes de responsabilidades, logrando un tiempo promedio de resolución de tan solo 11.6 días para faltas no graves. La atención a medios de impugnación y la participación en juicios contenciosos administrativos han sido igualmente ejemplares, obteniendo resultados favorables para el ente fiscalizador y garantizando el debido proceso.

El fomento a la rendición de cuentas ha sido un éxito rotundo, alcanzando un cumplimiento del 100% en la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de modificación 2024. Esto ha sido posible gracias a las acciones de acompañamiento y capacitación implementadas por el OIC, así como a la difusión de incentivos de cumplimiento.

La participación activa en órganos colegiados y procedimientos de contratación ha permitido al OIC velar por la legalidad y eficiencia en la gestión del IFT. La asistencia al 100% de las sesiones convocadas y la participación en los procedimientos de contratación han sido fundamentales para asegurar el cumplimiento de la normativa y prevenir irregularidades.

La emisión de normativa y la asesoría jurídica han sido clave para consolidar un marco normativo sólido y transparente. Se han elaborado diversos instrumentos jurídicos, acuerdos y circulares que guían la actuación del OIC y promueven la integridad en el IFT. La defensa jurídica de los actos emitidos por las autoridades del OIC y la intervención en procesos de entrega-recepción también han sido áreas de desempeño sobresaliente.

La transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales han sido ejes rectores de la labor del OIC. La atención oportuna y completa de las solicitudes de acceso a la información, el cumplimiento de las obligaciones en el SIPOT y la protección de datos personales en posesión del OIC han sido áreas de desempeño ejemplar, garantizando el derecho de acceso de la ciudadanía y fortaleciendo la confianza en el Instituto.

El fortalecimiento de las capacidades técnicas y el desarrollo de sistemas han permitido al OIC optimizar su gestión y cumplir con su misión de manera más eficiente y eficaz. La implementación de soluciones tecnológicas innovadoras, como el sistema IFT Declara y la aplicación Matriz de Riesgo, ha agilizado los procesos y mejorado la toma de decisiones.

Con una visión futurista el OIC implementó su **Sistema de Gestión Antisoborno 37001:2016** como un modelo de estrategia para fomentar la integridad y prevenir la corrupción al interior de sus propios procesos, logrando su certificación internacional al cierre de 2024.

En resumen, el ejercicio 2024 ha sido un período de logros sobresalientes para el OIC del IFT. Se han alcanzado e incluso superado muchas de las metas establecidas para el 2024. La fiscalización, la lucha contra la corrupción, la rendición de cuentas, la transparencia y el desarrollo tecnológico interno han sido áreas de desempeño eiemplar, demostrando el compromiso del OIC con la construcción de un IFT íntegro, eficiente y al servicio de la sociedad.



Estos resultados no son fruto de la casualidad, sino del trabajo arduo y la dedicación de todo el equipo del OIC. La colaboración interinstitucional, la capacitación continua y la implementación de tecnologías innovadoras han sido clave para alcanzar estos logros. El OIC ha demostrado que es posible avanzar hacia un México más transparente y justo, donde la ética pública sea el motor del desarrollo y la confianza en las instituciones sea una realidad cotidiana.

El camino hacia la excelencia es un proceso continuo, y el OIC está comprometido a seguir mejorando y adaptándose a los retos del futuro. Los logros alcanzados en este ejercicio son un aliciente para continuar trabajando con pasión y dedicación, siempre en busca de la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.





## Glosario.

**Acción de mejora:** Cualquier acción que suponga una mejora en la eficacia y eficiencia de cualquier actividad o proceso.<sup>1</sup>

Acta administrativa de entrega-recepción: El documento que debe presentar la persona servidora pública que concluye un empleo, cargo o comisión, en el que se hace constar la entrega-recepción de los recursos asignados, los asuntos a su cargo y el estado que guardan; así como la información documental que tenga a su disposición de manera directa, junto con sus anexos respectivos, a quien legalmente deba sustituirlo o a quien su superior jerárquico designe; con la intervención de una persona representante del Órgano Interno de Control y de dos testigos de asistencia, para su validación. <sup>2</sup>

**Auditoría:** Proceso sistemático enfocado en el examen objetivo, independiente y evaluativo de las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas; así como de los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el propósito de determinar si se realizaron de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad, definitividad, confiabilidad, economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez, y en cumplimiento de la normativa aplicable. <sup>3</sup>

**Autonomía de gestión:** La facultad del Órgano Interno de Control para decidir sobre su organización interna y funcionamiento, así como para dirigir y administrar los recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución de sus atribuciones. <sup>4</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 3° del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 11 de julio de 2023.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Numeral tercero, fracción I, de los Lineamientos para regular los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de los asuntos y recursos asignados a las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicados en el DOF, el 29 de abril de 2022.

<sup>3</sup> Artículo 3° del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 11 de julio de 2023.

<sup>4</sup> Artículo 80, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.



**Autonomía técnica:** La facultad del Órgano Interno de Control para decidir sobre la planeación, programación, ejecución, informes y seguimiento de las diversas actividades realizadas por el propio Órgano y las áreas que le están adscritas. <sup>5</sup>

**CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere el artículo 2, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <sup>6</sup>

**Control Interno:** Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan las autoridades y el personal a su cargo, con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como prevenir posibles riesgos, incluidos los de corrupción, que puedan afectar al Instituto. <sup>7</sup>

**Convocatoria:** El documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación por licitación pública o por invitación a cuando menos tres personas, y en el cual se describen los requisitos de participación. 8

**Declarante:** La persona servidora pública obligada a presentar declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. <sup>9</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Artículo 80, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el DOF, el 20 de mayo de 2021

<sup>7</sup> Artículo 3° del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 11 de julio de 2023.

<sup>8</sup> Artículo 2, fracción XI, de las Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del IFT.

<sup>9</sup> Artículo 3, fracción VIII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en DOF el 18 de julio de 2016.



**IFT Declara:** Sistema electrónico a través del cual las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones deberán remitir electrónicamente sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses. <sup>10</sup>

**Informe de asuntos a cargo:** El informe de separación que la persona servidora pública debe rendir como parte del acta administrativa de entrega-recepción al separarse del cargo, empleo o comisión, en el que hace constar las actividades y temas encomendados y atendidos durante su gestión, relacionados con las facultades que le correspondan; así como el estado que guardan los asuntos de su competencia. <sup>11</sup>

**Instrumento jurídico:** Documento rector que contiene el texto de una regulación interna de carácter obligatorio sobre aspectos primordialmente administrativos y operativos. Existen muchos tipos diferentes, entre ellos: acuerdos, lineamientos, reglas, directrices, bases, circulares y avisos. <sup>12</sup>

**Observaciones:** Omisiones, incumplimientos normativos o deficiencias detectadas durante la ejecución de auditorías, visitas, intervenciones de control interno, revisiones de control, evaluaciones de políticas públicas y verificaciones de calidad. <sup>13</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Artículo primero, del ACUERDO por el que se establece a IFT Declara, como el medio electrónico para la presentación, recepción, registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que presenten los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones; se establecen los criterios de interpretación administrativa de los formatos de las Declaraciones y de las Normas e Instructivo para el Ilenado presentación de los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; y se delega la facultad de recibir las declaraciones antes referidas, en el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Numeral tercero, fracción III, de los Lineamientos para regular los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de los asuntos y recursos asignados a las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicados en el DOF, el 29 de abril de 2022.

<sup>12</sup> De inició elaborada por el OIC.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Artículo 3° del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones., publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 11 de julio de 2023.



**Principios Legales:** Los principios rectores del servicio público en el Instituto, considerados conforme a lo establecido en los artículos 7, penúltimo párrafo de la Ley de Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 5, primer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que son: disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, autonomía, certeza, transparencia y competencia por mérito. 14

**Reglas de contacto:** Son las formas a través de las cuales la autoridad del IFT y la Titular del OIC pueden tratar asuntos con los regulados (concesionarios o autorizados) a fin de asegurar las condiciones de competencia y libre concurrencia; así como de transparentar el servicio público y prevenir hechos de corrupción, conforme a lo señalado en el artículo 28, párrafo vigésimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 30 párrafo último y 40 de la LFTR, las modalidades conforme a las cuales los Comisionados del IFT podrán establecer contacto para tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los agentes económicos regulados. <sup>15</sup>

El artículo 40 de la LFTR prevé que el OIC, pese a su autonomía y funciones en materia de combate a la corrupción, debe ceñirse, al igual que los comisionados, a reglas de contacto establecidas. El problema de que el titular OIC deba cumplir con las reglas del contacto establecidas es ambivalente, por un lado, el Órgano ve mermadas sus funciones de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas, y, por otro, dicha limitante no contribuye en algo para asegurar las condiciones de competencia y libre concurrencia.

<sup>14</sup> Artículo 3, fracción XXII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en DOF el 18 de julio de 2016.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Artículo 3, segundo párrafo, inciso I), del ACUERDO mediante el cual el Titular del Órgano Interno de Control emite el Código de Ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el DOF, el 11 de febrero de 2022.



**Reglas de Integridad:** Acción que busca fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control interno, así como mejorar la gestión y el desempeño institucional, con el propósito de prevenir riesgos y corregir anomalías que pudieren propiciar o derivar en actos de corrupción o ineficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas y programas de gobierno. <sup>16</sup>

**Recomendaciones:** Acción que busca fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control interno, así como mejorar la gestión y el desempeño institucional, con el propósito de prevenir riesgos y corregir anomalías que pudieren propiciar o derivar en actos de corrupción o ineficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas y programas de gobierno.<sup>17</sup>

**Revisión de control:** Actividad sistemática, estructurada, objetiva, de carácter preventivo, orientada a fortalecer el control interno de los procesos institucionales, con el propósito de coadyuvar con el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. <sup>18</sup>

**Seguimiento de acciones:** Se refiere a la promoción y verificación que el OIC debe efectuar para asegurar que el IFT atienda en tiempo y forma las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas en los actos de fiscalización. El seguimiento concluirá una vez que el IFT solvente las acciones promovidas, o en su caso, se turne a la autoridad competente por los actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas de las personas servidoras públicas y particulares a través del informe de irregularidades detectadas. <sup>19</sup>

<sup>16</sup> Artículo 3° del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 11 de julio de 2023.

<sup>17</sup> Artículo 3° del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 11 de julio de 2023.

<sup>18</sup> Artículo 3° del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 11 de julio de 2023.

<sup>19</sup> Artículo 3° del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 11 de julio de 2023.



**Teletrabajo:** Esquema de trabajo flexible, que permite al personal desarrollar sus actividades laborales fuera de las instalaciones del Instituto y principalmente en su casa, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicaciones. <sup>21</sup>

**Videoconferencia:** Es un sistema de comunicación simultánea bidireccional de audio y video, que permite transmitir imágenes y sonidos, para llevar a cabo reuniones con una o más personas situadas en lugares diferentes entre sí. <sup>22</sup>

**Visita de control interno:** Revisión que realiza el OIC, que tiene por objeto evaluar el estado que guarda el control interno del IFT para anticiparse a riesgos que, en caso de materializarse, obstaculicen o impidan el logro de los objetivos y metas, y posibiliten espacios a la corrupción; su finalidad es fortalecer el control interno. <sup>23</sup>

**Visita de inspección:** La que tiene por objeto comprobar in situ las operaciones, registros, procesos, procedimientos o el cumplimiento de disposiciones legales, administrativas con un objetivo específico. Tiene un carácter preventivo o correctivo y, en su caso, propone acciones concretas y viables que redunden en la solución de la problemática detectada.<sup>24</sup>

<sup>21</sup> Artículo 3° del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 11 de julio de 2023.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Artículo 3° del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 11 de julio de 2023.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Artículo 3° del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 11 de julio de 2023.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Artículo 3° del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 11 de julio de 2023.



## Siglario.

- 1. AA: Área de Auditoría
- 2. AAJ: Área de Asuntos Jurídicos
- 3. ADI: Área de Denuncias e Investigaciones
- 4. AEP: Agente Económico Preponderante
- 5. AGN: Archivo General de la Nación
- 6. Al: Autoridad Investigadora
- 7. AM: Amplitud Modulada
- 8. AMGP: Área de Mejora de la Gestión Pública
- 9. AOC: Aportaciones en Órganos Colegiados
- 10. APF: Administración Pública Federal
- 11. ASCM: Auditoría Superior de la Ciudad de México
- 12. ASF: Auditoría Superior de la Federación
- 13. ASR: Área de Substanciación y Resolución
- 14. CAAS: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- 15. CC: Código de Conducta del Instituto Federal de Telecomunicaciones
- 16. CE: Código de Ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones
- 17. CEJE: Coordinación Ejecutiva
- 18. CES: Centro de Estudios
- 19. CGAI: Coordinación General de Asuntos Internacionales
- 20. CGCS: Coordinación General de Comunicación Social
- 21. CGMR: Coordinación General de Mejora Regulatoria
- 22. CGPE: Coordinación General de Planeación Estratégica
- 23. CGPU: Coordinación General de Política del Usuario
- 24. CGVI: Coordinación General de Vinculación Institucional
- 25. CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- 26. CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 27. DGARMSG: Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales
- 28. DGEERO: Dirección General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales
- 29. DGFPC: Dirección General de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad
- 30. DGIEET: Dirección General de Ingeniería del Espectro y Estudios Técnicos
- 31. DGGT: Dirección General de Gestión de Talento
- 32. DGS: Dirección General de Sanciones
- 33. DG-SUP: Dirección General de Supervisión
- 34. DGTIC: Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- 35. DG-VER Dirección General de Verificación
- 36. DOF: Diario Oficial de la Federación
- 37. DSOIC: Dirección de Sistemas del Órgano Interno de Control
- 38. EOIFT: Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones
- 39. FECC: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción



- 40. FIE: Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT
- 41. FM: Frecuencia Modulada
- 42. IAM: Implementación de Acciones de Mejora
- 43. IFT o Instituto: Instituto Federal de Telecomunicaciones
- 44. IFT Declara: Sistema de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses
- 45. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social
- 46. IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- 47. INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- 48. INDEP: Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado
- 49. IPRA: Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
- 50. ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 51. JCA: Juicio Contencioso Administrativo
- 52. LADP: Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria
- 53. LFAR: Ley Federal de Austeridad Republicana
- 54. LFD: Ley Federal de Derechos
- 55. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- 56. LFPA: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- 57. LFT: Ley Federal del Trabajo
- 58. LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 59. LFTR: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- 60. LGA: Ley General de Archivos
- 61. LGPDPPSO: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- 62. LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas
- 63. LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 64. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- 65. MOE: Manual de Organización Específico
- 66. MOG: Manual de Organización General del IFT
- 67. OCAs: Organismos Constitucionales Autónomos
- 68. OIC: Órgano Interno de Control
- 69. OICs: Órganos Internos de Control
- 70. OSAFIG Colima: Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado
- 71. PAAS: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- 72. PARA: Programa Anual Administración de Riesgos
- 73. PACII: Programa Anual de Trabajo de Control Interno Institucional
- 74. PAT: Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control
- 75. PAF: Programa Anual de Fiscalización
- 76. PATME: Programa Anual de Trabajo de Mejora
- 77. PDN: Plataforma Digital Nacional
- 78. PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación
- 79. PSP: Personas Servidoras Públicas
- 80. SAC: Servicios Administrativos de Ciberseguridad



- 81. SAI: Solicitudes de Acceso a la Información
- 82. SAT: Servicio de Administración Tributaria
- 83. SANHSO: Servicios Administrativos de Nube Hibrida y Soporte Operativo
- 84. SCII: Sistema de Control Interno Institucional
- 85. SCGA: Sistema de Control de Gestión Administrativa
- 86. SECOGEM: Secretaría de la Contraloría del Estado de México
- 87. SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
- 88. SFP: Secretaría de la Función Pública
- 89. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 90. SIA: Sistema Institucional de Archivo
- 91. SIARA: Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- 92. SICARE: Sistema de Control de Auditorías, Revisiones de Control y Evaluaciones
- 93. SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
- 94. SNA: Sistema Nacional Anticorrupción
- 95. STP: Secretaría Técnica del Pleno
- 96. SUBRECO: Subcomité Revisor de Convocatorias
- 97. TAA: Titular del Área de Auditoría
- 98. TAAJ: Titular del Área de Asuntos Jurídicos
- 99. TADI: Titular del Área de Denuncias e Investigaciones
- 100. TAMGP: Titular del Área de Mejora de la Gestión Pública
- 101. TASR: Titular del Área de Substanciación y Resolución
- 102. TCC: Tribunal Colegiado de Circuito
- 103. TDT: Televisión Digital Terrestre
- 104. TFJA: Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- 105. TIC's: Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- 106. TOIC: Titular del Órgano Interno de Control
- 107. TyR: Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- 108. UA: Unidad Administrativa
- 109. UADM: Unidad de Administración
- 110. UAS: Unidades Administrativas
- 111. UAJ: Unidad de Asuntos Jurídicos
- 112. UC: Unidad de Cumplimiento
- 113. UCE: Unidad de Competencia Económica
- 114. UCS: Unidad de Concesiones y Servicios
- 115. UER: Unidad de Espectro Radioeléctrico
- 116. UIF: Unidad de Inteligencia Financiera
- 117. UMA: Unidad de Medida Actualizada
- 118. UMCA: Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales
- 119. UPR: Unidad de Política Regulatoria
- 120. UT: Unidad de Transparencia





# POLÍTICA ANTISOBORNO



